



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 14 de octubre	Número 196

INDICE

SUDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Págs. 12 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 684/2008. Pág. 14.
De Burgos núm. 1. 679/2008. Págs. 14 y 15.
De Burgos núm. 3. 315/2008. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo García Camarero, S.A.* Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 25 y 26.

— AYUNTAMIENTOS.

Santa Gadea del Cid. *Convocatoria para el arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas.* Págs. 26 y 27.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 27.
Alfoz de Quintanadueñas. *Adjudicación provisional de obras de ampliación de la Casa Consistorial, obras de pavimentación de calles en Quintanadueñas y Villarmero y contrato de servicios de limpieza de edificios municipales.* Págs. 27 y 28.

Briviesca. *Enajenación de terreno rústico sito en el término de «La Cera».* Pág. 29.

Corrección de errores referente a ejecución de obras de «Estación de clasificación y descontaminación en Briviesca». Pág. 29.

Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 29.

— JUNTAS VECINALES.

Tubilleja de Ebro (Los Altos). *Adecuación del coto de caza BU-10.907.* Págs. 28 y 29.

Basconillos del Tozo. *Subasta para el arrendamiento de la vivienda de la Casa de la Escuela.* Pág. 29.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

San Medel. *Adjudicación del contrato de obras de mejora de redes de abastecimiento, 1.ª fase (2 calles).* Pág. 30.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza. Pág. 30.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 30 y 31.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Ayuntamiento de Briviesca. *Iniciación de expedientes sancionadores.* Págs. 31 y 32.

Junta de Compras. *Organización e inventariación de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2008 (2.ª Fase).* Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que con-

sideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200807471/7437. — 597,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047761951	LOGISTICA OZAN, S.A.	A53465381	ALICANTE	04.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450246426	SERVICIOS HOSTELEROS IMPER.	B53416673	ELCHE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047472096	TOLUMOV, KALOYANOV	X8332985Q	LOS MONTESINOS	28.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450309570	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B53899662	TORREVIEJA	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047372351	IDRISSI, MOHAMED	X2208053F	TORREVIEJA	24.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046780524	CHIOREAN, VASILE	X3150379T	BALERMA	03.07.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
099403347118	GIBERT BIARNES, PILAR	36613127	ARENYS DE MAR	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047441166	XULAK ELEMENTS, S.L.	B64529175	BARCELONA	19.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047726732	MONTERO SEGURA, JHONATAN	X4124481Y	BARCELONA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047675268	PEREZ RUIZ, FREDDY	X6751672E	BARCELONA	18.06.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
090450309726	CRESPO ALAMILLO, JOSE JUAN	01089911	BARCELONA	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403368183	PEREZ NISTAL, FRANCISCO	11954966	BARCELONA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450233663	CORDOVA ALMANZA, DAVID E.	70889038	BARCELONA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450241647	GARCIA CAMACHO, RAFAEL	38404192	CASTELLDEFELS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047735241	RODA BUXEDA, GUIM.	52596556	CERDANYOLA DEL VALLES	20.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450236251	ROVIRA SUÑE, XAVIER	46126216	VILASSAR DE MAR	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047669943	TRANSPORTES JURA 34, SDAD. C.	F06530034	FUENTE DE CANTOS	26.05.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047717214	TRANSPORTES JURA 34, SDAD. C.	F06530034	FUENTE DE CANTOS	06.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403401543	SACRISTAN FERNANDEZ, JUSTO	16438001	SAN FUENTES ABANTO	08.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450238557	PADILLA IRUARRIZAGA, IVAN	29032711	AREATZA	28.07.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047736701	DOS SANTOS, VICTOR MANUEL	X2329243X	BARAKALDO	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450218125	CANO ORTIZ, JOSE GUSTAVO	X7359864W	BARAKALDO	23.02.2008	PAGADO		RD 1428/03	048.		
090403401385	FONSECA DIAS, LUIS MANUEL	X6519924E	BASAURI	15.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047464117	MEDIAVILLA CAYON, JOSE LUIS	14545784	BASAURI	06.07.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450308291	AUTORENT, ALQUILER DE VEHICULOS	B95028148	BILBAO	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047727402	OLABARRIETA EGUIA, JESUS	14600610	BILBAO	15.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099045676186	MERINO FERNANDEZ, LUIS ANGEL	14947513	BILBAO	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450232956	ALUNDA ECHEVARRIA, MARIA C.	14956740	BILBAO	12.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403410714	GONZALEZ RUIZ, JOSUNE	45627227	BILBAO	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047730784	ARENAS SAIZ, VICTOR MANUEL	78884651	BILBAO	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047731533	GOMEZ ANSORENA, MIRIAM	78917247	BILBAO	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047682868	GOMEZ ANSORENA, MIRIAM	78917247	BILBAO	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047464350	PALOMARES ROSA, VICENTE	14843112	ERANDIO	06.07.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450309192	SUINAGA LOPEZ, MARIA	15389448	ERMUJA	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045676579	GRAY, RICHARD	X1376248C	ERRIGOITI	12.04.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047464166	CRESPO FUENTURBEL, GERARDO	14541970	GALDAKAO	06.07.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
099047461215	DELGADO TRIGO, JOSE	14923036	GALDAKAO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047531313	GONZALEZ CELAYA, ASIER	16076197	GETXO	06.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047531325	GONZALEZ CELAYA, ASIER	16076197	GETXO	07.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099403346760	LEON ASENSIO, FERNANDA	14857539	ONDARROA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450241295	ZABALETA BAQUERIZA, UNAI	15394684	ONDARROA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045508452	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B95152062	PORTUGALETE	10.06.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450302884	BASTO AUZMENDI, MARIO	11925400	SANTURTZI	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403421645	LOZANO HUERTA, JESUS	14955115	SANTURTZI	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090045676671	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	06.06.2008			RD 1428/03	171.		(1)
099450243851	VALLADERES VAZQUEZ, MARIA D.	30632136	SONDIKA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047454008	MUGICA GONZALEZ, JUAN IGNACIO	78879739	SONDIKA	14.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450305101	TENS SANCHEZ, ANGEL MARIA	22732601	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	31.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450305990	MARTIN MACHO, JOSE ANTONIO	29031567	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	07.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450305927	MARTIN ACOSTA, ESPERANZA	78882221	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	07.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047731028	ZALIROHIL, S.L.	B48870794	ZALDIBAR	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047731030	ZALIROHIL, S.L.	B48870794	ZALDIBAR	07.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450305319	ARMAYO MOBILIARIO, S.L.	B95452702	ZARATAMO	27.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403358232	SERVICIOS FUNERARIOS ARAND.	A09060849	ARANDA DE DUERO	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450282108	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106F	ARANDA DE DUERO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047458841	GARCIA PEÑALBA, CARLOS	45416651	ARANDA DE DUERO	02.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047721692	MARIN GONZALEZ, JESUS CARLOS	45421949	ARANDA DE DUERO	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450242081	HERAS MORATE, NATALIA DE LA	45571007	ARANDA DE DUERO	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450248964	CUEVAS VERDEJO, SAUL	71265158	ARCOS	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047669785	ELSAN, S.C.	G09372350	TORRECITORES DEL E.	14.05.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090047651689	BUDA, IOAN	X5840462A	BEJORADO	09.06.2008	300,00		RD 1428/03	091.2		
090047717810	LOPES FERNANDES, JOSE DINISIO	X1914588E	BRIVIESCA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047749525	VILUMBRALES VILUMBRALES, P.	13130115	BRIVIESCA	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047463230	COBOS VELASCO, OSCAR MANUEL	13166475	BRIVIESCA	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047614980	PEREZ NEVARES, FCO. JAVIER	22730021	BRIVIESCA	09.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047638405	PEREZ NEVARES, FCO. JAVIER	22730021	BRIVIESCA	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047738278	ALONSO ORTEGA, CARMELO	71250153	BRIVIESCA	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047735198	DIAMARE, S.A.	A09105594	BURGOS	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
099403349012	G M PREVENCIÓN DE RIESGOS	B09317926	BURGOS	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450307092	REPARACIONES ELECTRICAS RY	B09350430	BURGOS	12.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047455499	SIERRA DE MAMBLAS INMOBIL.	B09379520	BURGOS	19.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450245756	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	B09395377	BURGOS	29.07.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
090047692588	ALUMINIOS METALVAN, S.L.	B09437310	BURGOS	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047690233	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	B09455072	BURGOS	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090047690245	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	B09455072	BURGOS	26.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047739015	RAIN SCREEN TECNICAS, S.L.	B09471707	BURGOS	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047736890	BOUAKLINE, ABDENOUR	X3727315G	BURGOS	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047465614	SANTANA PAULINO, FELIX MIGUEL	X3760943Y	BURGOS	04.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047376198	RARHI, SAID	X3974169E	BURGOS	07.07.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090047729162	GAZDELIANI, HAMLETI	X5578767W	BURGOS	29.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090046736171	FLIEGL, PETRUTA NICOLETA	X5625944Y	BURGOS	15.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047764083	BENALI, HASSANE	X7085722C	BURGOS	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047690592	ISMAIL FERDUN, MEHMED	X8370374F	BURGOS	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047691468	SUAREZ GUTIERREZ, MANUEL	09741961	BURGOS	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090047276842	BENAVENTE DE CASTRO, JOSEFI.	13015318	BURGOS	11.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047691055	CORRAL FERNANDEZ, AGUSTIN G.	13082120	BURGOS	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090047737572	PEREZ OJEDA, RAMIRO	13114412	BURGOS	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047703227	VICARIO CABIA, DIOSDADO	13128188	BURGOS	05.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099403349553	GONZALEZ AMO, M. TERESA	13132812	BURGOS	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450251999	VAL OROZCO, FERNANDO	13137152	BURGOS	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047645057	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	13145732	BURGOS	20.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047645069	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	13145732	BURGOS	20.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047739027	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	13145732	BURGOS	20.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047739039	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	13145732	BURGOS	20.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047287670	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	13147728	BURGOS	26.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450252414	ALONSO MORQUILLAS, JOSE M.	13157271	BURGOS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047225548	MARIN DE LA CRUZ, NURIA	13163481	BURGOS	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090046734563	HERAS VAZQUEZ, RAUL	13165614	BURGOS	10.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046734599	HERAS VAZQUEZ, RAUL	13165614	BURGOS	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047737535	BLACH QUINTEIRO, JOSE MANUEL	35279432	BURGOS	17.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047377270	RETAMOSA CASALLO, FELIX	50178914	BURGOS	14.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090450307201	MARTIN APARICIO, SAMUEL	71101927	BURGOS	13.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450262870	SABADELL CARNICERO, ELENA	71270125	BURGOS	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047735230	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009	BURGOS	20.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090046724132	GARCIA ARNANZ, IRENE	71273959	BURGOS	22.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047693854	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734	BURGOS	14.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047694767	CORRAL GALARRETA, GUILLERMO	71293071	BURGOS	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090403354980	CASTRESANA SAINZ, MARIA LUISA	71340534	BURGOS	12.05.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047271029	DIAZ IGLESIAS, CESAR	71869915	BURGOS	04.06.2008	60,00		RD 8/2004	003.B		
090450299915	ALONSO GARCIA, JESUS	13128728	CARDEÑADIJO	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047658143	LASSALI MHAIMI, ABOUCHE	71310806	CARDEÑADIJO	02.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047640230	TRUCHUELO CALVO, HECTOR	13306238	ARAICO	17.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047683484	VIEGAS GEIRINHAS, JOSE MANUEL	X7526164N	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	10.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047730050	VIEGAS GEIRINHAS, JOSE MANUEL	X7526164N	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047634679	ORTIZ ORTIZ, SANTIAGO	71279765	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	24.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090047759786	DUAL MENDOZA, VICTOR M.	13170585	LERMA	08.06.2008	60,00		RD 1428/03	005.3		
090047683253	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552S	MEDINA DE POMAR	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047730528	RIVERO SANZ, VLADIMIR MARIA	50956791	MEDINA DE POMAR	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	013.4		
090047463800	PEREDES LOPEZ, JOSE ANGEL	71336586	MEDINA DE POMAR	06.07.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
099047599857	DIEZ IGLESIAS, JULIAN	13152054	MELGAR DE FERNAMENTAL	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046780317	DIEZ IGLESIAS, JULIAN	13152054	MELGAR DE FERNAMENTAL	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047682881	CONSFIR, S.C.	G09449448	MIRANDA DE EBRO	21.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047462789	PROFIR, BOGDAN	X5354301Q	MIRANDA DE EBRO	30.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047459511	SERRA DE AZEVEDO, RICARDO J.	X7451630K	MIRANDA DE EBRO	28.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047718127	STRAVA, IACOB	X8349250C	MIRANDA DE EBRO	07.05.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047461104	IDROUTITA, ALIN NICOLAE	X9021341M	MIRANDA DE EBRO	23.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450243619	MORENO CABELLO, RAFAEL	13293897	MIRANDA DE EBRO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047629680	PEREZ ELICES, FRANCISCO	13295466	MIRANDA DE EBRO	29.07.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
099047629692	PEREZ ELICES, FRANCISCO	13295466	MIRANDA DE EBRO	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047462870	VISA MAEZTU, JESUS IGNACIO	13307096	MIRANDA DE EBRO	30.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047741228	LOPEZ ESTEVEZ, JUAN CARLOS	71346822	MIRANDA DE EBRO	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
099403367154	LOPEZ LOPEZ, CARLOS	13146486	QUINTANILLA VIVAR	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047742075	HISPANO LUSA MERINDADES, C.O.	B09459447	TRESPADERNE	07.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450255180	MONTAJES VIDRIO MOVIES, S.L.	B09447830	VILLALBILLA DE BURGOS	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047634229	ENCOFRADOS SANTOS, S.C.	G09457672	VILLARCAYO	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047682730	ROSA ANTUNES, SERGIO ANDRES	X7359269M	VILLARCAYO	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047452050	ALITOV ABILOV, SEFER	X7860420D	VILLARCAYO	31.05.2008	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047451433	SHIBILOV, SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
090047451421	SHIBILOV, SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047681748	PINEDO CAMPO, FRANCISCO	16255697	LA HOZ	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450308497	GARCIA SILVA, RICARDO RAFAEL	33257804	A CORUÑA	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450294954	COBO DE GRACIA, EVA	46339657	A CORUÑA	22.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047727979	IGLESIAS OTERO, ANTONIO	33287152	SANTIAGO	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450229465	PEREZ RONDON, JOSE	75946125	ALGECIRAS	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047725430	CORREA CORREA, FRANCISCO J.	44473545	ALDEA MORET	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450232919	SERNA GARCIA, MARIO	05690260	CIUDAD REAL	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450304480	HERNANDEZ MARINO, OSCAR	20173962	ARRECIFE	30.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450308485	SAAVEDRA DEL ROSARIO, ENRIQ.	42794738	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450183330	NAVAS CUBERO, MIGUEL ANGEL	15932006	JAEN	01.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450260009	ROBLES GOMEZ, MERCEDES	09685148	LEON	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047682649	ARIAS REYERO, JOSE ANGEL	09803747	LEON	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046780949	JIMENEZ MATA, JOSE RAFAEL	71462452	VILLAQUEJIDA	27.06.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
090450298947	FERNANDEZ MARZO, JOSE ANGEL	16532844	ARNEDO	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047755483	PEREZ JIMENEZ, MARIANA	72088163	HARO	20.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099403390802	PYDEFAL, S.L.	B26101600	LOGROÑO	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403400964	MOSLEMI, ARDESHIR	X2864466T	LOGROÑO	07.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450286659	ZINCA, CONSTANTIN	X8377330V	LOGROÑO	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047746378	ENACHEOIA, FLORICA CRISTI	X8722693N	LOGROÑO	20.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450274604	CIGNUS INGENIERIA DEL SOFT	B82072885	ALCALA DE HENARES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450273727	CONSTRUCTORA QUINIENTOS SE.	B82702440	ALCALA DE HENARES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450241921	GARCIA NAFRIA, ARACELI	08972198	ALCALA DE HENARES	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450270969	BERMEJO DIAZ, ANTONIO	08994263	ALCALA DE HENARES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450260113	GARCIA RODRIGUEZ, OSCAR	08030748	ALCORCON	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450275610	WESLOWSKI, JULIAN KAROL	X6529906E	ALGETE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403354516	ANTON PASCUAL, PEDRO MANUEL	50417042	BECERRIL DE LA SIERRA	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450256535	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN C.	08995736	CAMPO REAL	12.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047459006	COROIAN, IOAN	X6446929Y	EL MOLAR	04.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450309532	JUNCO GONZALEZ, MARIA DEL M.	13929047	FUENLABRADA	18.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047759970	VARA VARA, JESUS MARIA	50945254	GRINON	25.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450309430	TCC, TECNICAS DE CALIBRACION.	B80854169	HUMANES DE MADRID	19.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450268628	MICHEL MAGNARD, SERGE ANTOI	X5335065P	LAS ROZAS DE MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450305599	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	04.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450252748	POMPE, S.L.	B79311627	MADRID	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450259070	IMPERFAS, S.L.	B80229925	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450310066	FOTO PODIUM, S.L.	B82259300	MADRID	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047380797	GAVIS	B83804203	MADRID	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450254460	COMUNICACION EUROPEA DE CU.	B84388248	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047748673	CRISTINA PEÑA, C.B.	E80590250	MADRID	25.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450252890	VALDEZ JIMENEZ, LEVIN ANTON	X2552842A	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450259457	PRADO BUENO, JOSE ANTONIO	X3425216X	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047732719	DA SILVA LOPES DOMINGUES, P.	X3426065P	MADRID	05.07.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
090450291412	MORA SALAMANCA, YUDBALDO A.	X4818096X	MADRID	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450308862	ABAD MUÑOZ, GONZALO	00696232	MADRID	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450305850	FERNANDEZ DE LA FUENTE, MAR	01111849	MADRID	06.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450305939	FERNANDEZ DE LA FUENTE, MAR	01111849	MADRID	06.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450300772	LAMANA BRAVO, ANGEL	01897891	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047451263	NAVA SANTOS, GERMAN LUIS	03848671	MADRID	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047717251	FERNANDEZ PALACIOS RUIZ, R.	05397174	MADRID	18.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450307997	LOPEZ LOPEZ, ANA ISABEL	05398287	MADRID	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450308102	MARTIN RIVAS, JUANA	14546493	MADRID	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047778045	URRUTIA YBARRA, VICTOR JUAN	16055941	MADRID	30.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090450309118	GUEDAN PECKER, ALMUDENA	33514887	MADRID	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293421	BALBOA ARIAS, CESAR	44425119	MADRID	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099403359017	DE LA PUENTE BERZAL, MARIA	45572274	MADRID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450305459	CARRION GARCIA PUMARINO, A.	47025215	MADRID	03.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450302367	GONZALEZ RAMAL, IGNACIO	50309566	MADRID	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046470353	GOMEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	50663642	MADRID	12.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450306129	GARCIA ORTEGA, ISOLDA	50852050	MADRID	08.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047720249	CALVO MARIA, JACOBO	50853110	MADRID	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450260178	CHECA LUENGO, EUGENIO	51055110	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450284518	GRANADOS POZO, LUIS FERNAND.	51398306	MADRID	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450305344	PEÑAFIEL SANZ, JOSE IGNACIO	51913519	MADRID	02.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450307833	ROMERO RODRIGUEZ, ANGEL	75703917	MADRID	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450257345	LATIN S MANAGEMENT, S.L.	B82821323	LAS ROZAS	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047737328	BORISOV VELEV, ANGEL	X9223176S	MOSTOLES	14.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450309404	REPAIR PINTO, S.L.	B80922941	PINTO	19.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403376180	VARELA, GUSTAVO ARIEL	X5157791H	PINTO	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047751581	MOLINA PEREZ, M. MERCEDES	50713749	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	02.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450305769	TORIBIO MOLLEJO, MIGUEL ANGEL	50535644	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	05.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450306919	MOLNAR AGOSTON, LASZLO	02607151	SANTA MARIA ALAMEDA	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047487520	PUIJU, NICOLETA GEORGETA	X8712403A	TORREJON DE ARDOZ	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047487543	PUIJU, NICOLETA GEORGETA	X8712403A	TORREJON DE ARDOZ	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090450301818	BOUZAS VILLAR, JOSE	32773105	VILLALBILLA	21.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403393789	VITORES ARECHA, VICTOR	71258928	VILLAMANTA	15.06.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450300218	GERONA 16, S.L.	B92658707	MALAGA	16.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047531684	DIDRAGA, MARIUS MIHAI	X8415734B	MALAGA	15.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
099450236500	BOWLES, NICOLA JOANNE	X2532696M	MARBELLA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047727232	FRIO CABALLERO, S.L.	B73309668	ALCANTARILLA	22.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047735861	TTES FEMER 007, S.L.	B73338303	MURCIA	04.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047736385	SANCHEZ SIERRA, BERTA	13148801	MURCIA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047719650	FRESHLINER TRANSPORT. Ñ, LOG.	B73492399	GUADALUPE	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047664891	FRESHLINER TRANSPORT. Ñ, LOG.	B73492399	GUADALUPE	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047664222	FRESHLINER TRANSPORT. Ñ, LOG.	B73492399	GUADALUPE	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047748491	HAMA IBERIA, S.L.U	B73513137	GUADALUPE	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450234655	ABARCA QUEZADA, YOLANDA E.	X5662013B	TORRE PACHECO	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047638181	CERREDUELA PISA, EUGENIO	44679368	ALSASUA	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047660411	CERREDUELA PISA, EUGENIO	44679368	ALSASUA	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450301788	MALAMOV, ILIYAN	X3805864P	BARAÑAIN	21.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450299710	ELECNABAR, S.L.	B31653983	BERRIOZAR	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284419	FLORES DE LIZAUR GALAN, JES.	07003646	BURLADA	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450301004	MAKINARIA ORMAZABAL, S.L.	B31916802	CIORDIA	19.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450300905	BAKAIKOA ARISTORENA, JOSE I.	15845562	ECHARRI ARANAZ	15.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450273707	ARCE PELAEZ, ROSA	71292115	ANTIGUA LUCAS GIRL	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450239124	POLO YOLLER, MARGARITA	15613907	ESTELLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450238648	SUPROVOX, S.L.	B20064135	PAMPLONA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450218145	PRADILLA RINCON, MYRIAN P.	X2329024K	PAMPLONA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047701139	GONZALEZ RINCON, JOSE MANUEL	13102885	PAMPLONA	07.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047701140	GONZALEZ RINCON, JOSE MANUEL	13102885	PAMPLONA	07.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450303827	MARSAL VICO, IVAN	33433476	PAMPLONA	26.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450299990	TORREBADELLA LUNA, ALBERTO	33439607	PAMPLONA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450257234	IRISARRI HUARTE, ELENA	44617719	PAMPLONA	27.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047723330	SALAVERRIA GABELLANES, ANTO.	72686914	PAMPLONA	22.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047416962	SALAVERRIA GABELLANES, ANTO.	72686914	PAMPLONA	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403421694	BORJA SALAZAR, ABRAHAM	72823465	PAMPLONA	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450295983	GOMES PINTO, JORGE MANUEL	NO CONSTA	PERALTA	27.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090047531842	CHARIF, ETTAMI	X1946812T	VIANA	12.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450259445	EUROCOMERCIAL INFORMATICA	A33244682	OVIEDO	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450245562	CANSECO CEPEDA, S.L.	B33207101	OVIEDO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450302630	SANTIAGO GONZALEZ, DANIEL	77406705	MARIN	23.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
099450253121	DA SILVA DOMINGUEZ, JOSE M.	76912650	SALVATERRA DE MIÑO	12.08.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
090403403424	CACHEIRO GONZALEZ, BENILDE	76688153	VIGO	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450250521	DE DIEGO CARCOBA, PEDRO LUIS	72013068	CASTRO URDIALES	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450244831	DE DIEGO CARCOBA, PEDRO LUIS	72013068	CASTRO URDIALES	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450308187	PEREDA MARTIN, HECTOR	78937578	CASTRO URDIALES	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047733049	PEREDA PALOMO, MARIA BEGOÑA	20170263	MIOÑO	21.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
090047676261	DRAGOIU, DAN	X8982948E	CORRALES DE BUELNA	16.04.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		
099450285699	CAÑARTE LIRON, BERNARDINO	13683402	LAREDO	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450252657	SEVAL, S.C.	G39570288	LIMPIAS	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450240291	CANALES LASTRA, MIGUEL ANGEL	20209404	RAMALES DE LA VICTORIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047732264	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	17.06.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		
090450308576	SEWIN DE CANTABRIA, S.L.	B39483482	SANTA CRUZ DE BEZANA	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450251653	CAMBLOR JAMESON, S.L.	B39434055	SANTANDER	12.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047689267	HERNANDEZ GUTIERREZ, LEONOR	X4951527H	SANTANDER	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450281315	FERNANDEZ LOPEZ, SILVIA	01827839	SANTANDER	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229696	SIERRA DEVESA, EFREN	13736170	SANTANDER	28.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450246153	VALLE SANCHEZ, SORAYA	20213196	SANTANDER	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047704323	SALAZAR PORRAS, MARIA DOLORES	30498616	SANTANDER	14.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450305824	GARCIA DIEGO, VERONICA	72045688	SANTANDER	05.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450307936	GONZALEZ BOLADO, JAVIER	13889725	VIVEDA	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450249075	BONILLA OTERO, MANUEL	14255223	VOTO	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046814996	LUGONES COCA, CLEMENTE	07956849	SALAMANCA	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450305861	INEXPORLORA, S.L.	B91252601	CONSTANTINA	06.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289429	MAHFOUD ABDELHADI, BRAHIM	X6420618F	MARINALEDA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293720	BAÑULS ATRACTION EVENTS, S.L.	B91182477	SEVILLA	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047466114	PASCUAL ANDRES, CONCEPCION	15906787	SEVILLA	09.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450302227	CONSTANTIN, CORNEL ALBERTO	X8060604R	CUELLAR	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403379355	BLANCO ZAMARRO, JUAN CARLOS	70236966	SANCHONUÑO	08.05.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
099403351559	ANGELOV KRASTEVI, GEORGI	X6681831D	SORIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403405743	NAVARRO MORENO, JOSE ANTONIO	52928609	GUIA DE ISORA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450260095	CENTRO DE ESTUDIOS INFORME	B45396843	OCAÑA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450309908	ROMO GOMEZ, ANGEL	04126642	TALAVERA DE LA REINA	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047751039	BUENDIA ATRACCIONES, S.L.	B97529887	ALAQUAS	09.06.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
090047749240	BUENDIA ATRACCIONES, S.L.	B97529887	ALAQUAS	09.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450302975	GARDEX, S.A.	A46043568	SILLA	24.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450280240	TOLDRA CONSULTING, S.L.	B97741037	VALENCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450309647	HOYOS GARCIA, JESUS ALBERTO	19102939	VALENCIA	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047525933	STANEV, VLADIMIR GEORGIEV	X5294730S	CEINOS	12.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047225640	FAST TIME, S.L.	B47324678	VALLADOLID	03.07.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047458506	MARTINEZ GABARRE, M.ª CARMEN	09315181	VALLADOLID	06.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450257217	GARCIA MENENDEZ, JESUS MANUEL	30558533	VALLADOLID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047720160	CARMONA DE PEROSANZ, EDMA	71106408	VALLADOLID	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047456650	MARTIN ROJANO, RAQUEL	71132319	VALLADOLID	13.06.2008	100,00		RD 2822/98	018.1		
090450262837	MELANTUCHE LOS ARCOS, V.	29116671	ZARAGOZA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450247522	BENAVENTE CASTILLEJOS, JUAN	18446475	ZAMORA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200807472/7438. – 597,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450171980	F B J VILLANUEVA GARIJO, HN.	B53632337	ALICANTE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403327136	MEDINA GARCIA, FERNANDO	09727295	ALICANTE	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099403297425	COMERCIAL CARANT, S.L.	B53228730	ELCHE	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450222975	NAVARRO MARTINEZ, JOAQUIN	74222388	ELCHE	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047716090	CUDUR, DANIEL PAVEL	X6186253N	VILLARROBLEDO	13.05.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047716271	CARACOCHE PEÑA, FRANCISCO L.	27250932	ALCOLEA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047532615	DIAS DE LA CRUZ FERNANDEZ	X7467556P	ALMERIA	21.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047715357	KONSTANTINOR IVANOV, MARIYA	X8113842V	EL EJIDO	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047772304	SAPUNAROV, ANDON GROZDANOV	X8100839D	HUERCAL OVERA	02.07.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047598948	NEAGA, IOAN	X8011895Y	ROQUETAS DE MAR	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403405366	HERRERA CORONADO, JUAN P.	50747834	AVILA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403405251	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984	BARCELONA	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403385940	JUNCADELLA BRUGUET, JOSEP M.	39352380	MOIA	06.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047661269	LOZANO LOZANO, OLEGARIO	36562767	MONTCADA I REIXAC	12.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450233436	PEREZ PERALES, DIEGO	16576321	S. PERPETUA DE MOGODA	26.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403387870	PEREZ OLIVA, MARIA DOLORES	32030652	AZUAGA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047598638	CARAPETO FONSECA, ANTONIO JOSE	X6872003V	BADAJOS	20.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047598640	CARAPETO FONSECA, ANTONIO JOSE	X6872003V	BADAJOS	20.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403381441	ALVAREZ CAMPOS, BARTOLOME	08806358	BADAJOS	24.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090450236826	QUINTANA PULIDO, FELICIANO	10521736	AMOREBIETA-ETXANO	29.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
090046796131	HOCHET, YAN N. BERNARD	X1888929P	BALMASEDA	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047684646	URIARTE REYERO, JESUS	14887707	BALMASEDA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047682637	EXPOSITO HERNANDEZ, ANDRES	30672758	BALMASEDA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450240965	KAREAGA SUR, S.L.	B95372702	BARAKALDO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047749409	ANTON MEDINA, OSCAR	22730181	BARAKALDO	21.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047683927	GONZALEZ SANCHEZ FUENTE, JO.	72395777	BARAKALDO	11.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046782727	DE LA FUENTE CABALLERO, JOR.	29031616	BASAURI	25.02.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047632385	ROSILLO GARCIA, GORKA	45625755	BASAURI	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046503462	TIMPLAR, LUCIAN EMANUEL	09843964	BILBAO	22.06.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047643887	DIAZ OTERO, JUAN JOSE	14562971	BILBAO	25.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047643589	DIAZ OTERO, JUAN JOSE	14562971	BILBAO	25.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099046790800	GARCIA PEDRAZA, FRANCISCO	14917366	BILBAO	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047549500	PENA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	33826582	BILBAO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090046839828	FERNANDEZ OUTOMURO, JUAN C.	34958347	BILBAO	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450201629	GUZMAN JIMENEZ, VERONIKA	X2769579B	ASTRABUDUA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450206330	RANLINS RANLINS, PETER	X1208815G	BI	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047537807	GONZALEZ PASCUAL, MIGUEL	16045340	LAS ARENAS	17.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047733797	FERNANDEZ CONDEARENA, MANUEL	16063152	LAS ARENAS	28.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099046817373	ARENAS PEREZ, RUFINO	12906655	SANTURTZI	19.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047772493	PADILLO COBOS, ANTONIO	25076227	SANTURTZI	08.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047714651	PADILLO COBOS, ANTONIO	25076227	SANTURTZI	08.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047631939	VIÑUELA JAEN, AURELIO	20183908	SESTAO	13.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047760806	OSSORIO MARCOS, ANA BELEN	30593636	ZARATAMO	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047750333	LOSANTOS NOGAL, DAVID	13148052	QUINTANADUEÑAS	25.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047520170	METALCOM ECM ARANDA, S.L.L.	B09372400	ARANDA DE DUERO	12.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047436810	CARRETELLAS ARANDA, S.L.	B09405382	ARANDA DE DUERO	21.11.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
090047546948	REYES BALCAZAR, NESTOR IVAN	X3068533B	ARANDA DE DUERO	22.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403344626	FLOIRIN CIUBUC, MARIUS	X6670233A	ARANDA DE DUERO	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403404570	HENDEA, CALIN IONUT	X7081585T	ARANDA DE DUERO	28.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090046814947	LOPEZ SANZ, GONZALO	15899993	ARANDA DE DUERO	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
090403333562	BENITO HERRERO, FCO. JAVIER	45570893	ARANDA DE DUERO	24.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047253477	MARTIN MARTIN, JUAN ANDRES	45571105	ARANDA DE DUERO	02.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047545210	MUÑOZ GONZALEZ, IVAN	71104335	ARANDA DE DUERO	04.02.2008	60,00		RD 1428/03	005.3		(a)
090047528351	MARTINEZ CRUCIS, JESUS	71107080	ARANDA DE DUERO	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090046801734	BORJA DE LA CRUZ, ROBERTO	71263805	ARANDA DE DUERO	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047582618	JIMENEZ BORJA, ESTER	71347942	ARANDA DE DUERO	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047514339	ALECU, MARIUS	X6646705G	BEORADO	18.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047514765	ALECU, MARIUS	X6646705G	BEORADO	18.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047744783	HALHOUL, MOHAMMED	X1433560Q	BRIVIESCA	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047572250	MOHALLEN, ABDESSELAM	X1690999Q	BRIVIESCA	24.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047751556	FERNANDEZ DA SILVA, JOSE M.	X5362800M	BRIVIESCA	14.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450296239	RAMOS OJEDA, EDUARDO	13133900	BRIVIESCA	28.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047620693	ORTEGA HERMOSILLA, MAXIMO	13144983	BRIVIESCA	18.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
090403420744	GIL ARROYO, JOSE LUIS	13154711	BRIVIESCA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047727694	CABRERA MONTIEL, FRANCISCO	13171097	BRIVIESCA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047285028	CUEVA RIAÑO, JOSE IGNACIO	13295272	BRIVIESCA	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047748806	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	14592432	BRIVIESCA	05.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047718942	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	14592432	BRIVIESCA	05.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090046794924	PEREZ NEVARES, FCO. JAVIER	22730021	BRIVIESCA	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046794948	PEREZ NEVARES, FCO. JAVIER	22730021	BRIVIESCA	21.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047375777	TECKALOR, S.L.	B09038902	BURGOS	10.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090047512070	FRANCISCO JAVIER CALLEJA A.	B09091596	BURGOS	12.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047604134	CONSTRUCCIONES PARRA TARRO	B09311879	BURGOS	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047372971	EXCLUSIVAS DEL CERRO, S.L.	B09436940	BURGOS	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450207238	SANTAMARIA Y MARTIN GESTIO.	B09448283	BURGOS	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047622203	GAMAZO INTERTRANSPORTE, S.L.	B09486101	BURGOS	26.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450234441	ULLAH, ZAKA	NO CONSTA	BURGOS	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403337075	ZAYATS SIAREY BIKTAPABIY	NO CONSTA	BURGOS	27.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047510036	JEMMAI, JALAL	X2889850S	BURGOS	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047370949	JEMMAI, JALAL	X2889850S	BURGOS	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047693260	DIMITRINOV PETROV, VLADIMIR	X3054084Y	BURGOS	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047512537	LAZ BERMEYO, MARTHA DEL PILAR	X3121887M	BURGOS	13.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047441580	VESELKA, TODOROVA NEDYALKO	X3647614K	BURGOS	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047533711	EL KHOUMSSI, AHMED	X3776539P	BURGOS	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047616550	TIKENT, SAID	X4246971K	BURGOS	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047581353	MAKROUDI, RECHID	X5403946G	BURGOS	06.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047693910	ZARNOIANU, FLORICEL	X5522430S	BURGOS	17.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047417760	MORALES CABRERA, LUIS VICEN	X7751226L	BURGOS	16.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403421918	ALEKSANDROV, KONSTANTIN P.	X8306102C	BURGOS	25.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047684350	RIZA MUDIN, RIZA	X8314334H	BURGOS	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403408197	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERT.	10757293	BURGOS	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047592089	MANSILLA HERAS, EMETERIO	13039273	BURGOS	24.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047644417	SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210	BURGOS	10.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047644429	SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210	BURGOS	10.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047440186	JIMENEZ JIMENEZ, M. PIEDAD	13107961	BURGOS	15.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047757893	BRINGAS MODREGO, GERARDO	13108510	BURGOS	12.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047598705	TOLEDANO SIEIRA, MARIA M.	13118157	BURGOS	29.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090046730170	JIMENEZ DUVAL, DIEGO	13119048	BURGOS	25.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047578135	AMBOS TUDELILLA BARRIO VILL.	13127261	BURGOS	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047448847	RODRIGUEZ VELASCO, JOSE MAR.	13132205	BURGOS	14.02.2008	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047579991	GONZALEZ MARTIN, DAVID	13135590	BURGOS	10.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090045822020	RODRIGUEZ BERRIO, RAFAEL	13135814	BURGOS	12.03.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047431161	AMO DUEÑAS, RAUL DEL	13142502	BURGOS	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047380529	ARRIBAS GARCIA, FCO. JAVIER	13147459	BURGOS	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047652980	HERRERA BLANCO, OSCAR F.	13149384	BURGOS	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047383099	SANTAMARIA PEREZ, ANDRES	13160665	BURGOS	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047581638	PEREZ IBEAS, LUIS ROBERTO	13163648	BURGOS	23.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047623773	GUTIERREZ PALACIOS, CAROLIN	13168873	BURGOS	27.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047643632	ORTIZ MARTINEZ, ADOLFO	13283991	BURGOS	26.03.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090047512525	RECUERDO NAVARRO, FRANCISCO	14320923	BURGOS	13.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047512549	RECUERDO NAVARRO, FRANCISCO	14320923	BURGOS	13.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
099403279927	MARTIN MATEO, M. BEGOÑA	16259964	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047516075	IZQUIERDO CASLA, PILAR MARI.	45570531	BURGOS	28.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090403352805	RUIZ PALACIOS, JULIAN	47868732	BURGOS	20.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403383085	ABELENDA GARCIA, JOSE	52430762	BURGOS	17.03.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047417668	POZA ABAD, LEONARDO	71263968	BURGOS	18.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047673557	SEDANO BURGOS, IVAN	71264703	BURGOS	14.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047605151	HERNANDEZ BORJA, OSCAR	71265367	BURGOS	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047383040	HERNANDEZ BORJA, OSCAR	71265367	BURGOS	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047512355	MUÑOZ IGLESIAS, RUBEN	71269415	BURGOS	19.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047510097	PLAZA SANCHEZ, RICARDO	71270178	BURGOS	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047280092	MARISCAL VEGA, BEATRIZ	71270488	BURGOS	17.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047436640	MARISCAL VEGA, BEATRIZ	71270488	BURGOS	17.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047448756	SUAREZ RUIZ, LUIS ANGEL	71273306	BURGOS	12.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047673960	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE M.	71273383	BURGOS	04.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047594189	VILLANUEVA CALLEJAS, BORJA	71283415	BURGOS	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047370275	COGOLLOS HORTIGÜELA, DAVID	71290403	BURGOS	25.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047601972	BERRIO MABOS, NURIA	71294338	BURGOS	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047693143	COLOMO ANTON, GUILLERMO	71299910	BURGOS	18.03.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
090047373124	BERRIO IGLESIAS, SERGIO	71303975	BURGOS	09.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047605953	BERRIO IGLESIAS, SERGIO	71303975	BURGOS	08.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047578421	MOSQUERA GARCIA, PABLO	71506573	BURGOS	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047585516	FERNANDEZ VALLES, RICARDO	71611536	BURGOS	28.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047449335	ALONSO BARBERO, JOSE RAMON	71256362	GACARDE	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047449347	ALONSO BARBERO, JOSE RAMON	71256362	GALARDE	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047569171	MARTIN GARCIA, ORLANDO	13134809	HORNA	13.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047540107	PELAEZ SIGUENZA, MONTSERRAT	72725605	FRANCO	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047301836	MARCOS NEVES, EDERSON	NO CONSTA	LERMA	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(c)
090047354970	RUS, IOAN DAN	X6415146D	MEDINA DE POMAR	13.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047354981	RUS, IOAN DAN	X6415146D	MEDINA DE POMAR	13.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047681750	GENDZHABAY GYURSEL, IBRYAM	X7532157W	MEDINA DE POMAR	05.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047470075	HASAN AHMED, SEDAT	X8317878C	MEDINA DE POMAR	30.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047666980	HYUSEINOV HASANOV. SEZDZHAN	X8351290J	MEDINA DE POMAR	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047733050	IRAZABAL ESCRIBANO, GONZALO	30580958	MEDINA DE POMAR	24.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090046033962	IGLESIAS GOMEZ, ARTURO	13062977	MELGAR DE FERNAMENTAL	15.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047638752	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUN.	B09459058	MIRANDA DE EBRO	16.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047561846	RACIANU, BIANCA	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047614991	MENDES, EVARISTO ADERITO	X1422395Y	MIRANDA DE EBRO	12.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047602137	DOS ANJOS ENCARNACAO, ANTON	X2608641G	MIRANDA DE EBRO	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047602307	DOS ANJOS ENCARNACAO, ANTON	X2608641G	MIRANDA DE EBRO	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450233011	REBELTO MACHADO, CARLOS JOR.	X2999162P	MIRANDA DE EBRO	21.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090403421992	MOREIRA NUNES, FELIPE MANUEL	X4541893Z	MIRANDA DE EBRO	26.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047660526	ALARCON ANDRADE, CESAR O.	X6436789D	MIRANDA DE EBRO	05.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047405666	STRAVA, IACOB	X8349250C	MIRANDA DE EBRO	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047615004	VLADU, ION	X9614652P	MIRANDA DE EBRO	20.06.2008	60,00		RD 1428/03	130.5		(a)
099450228138	MENA HERNANDEZ, JOSE LUIS	13277782	MIRANDA DE EBRO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403420586	SALGUERO MONTOYA, ANTONIO	13299537	MIRANDA DE EBRO	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047742257	AZCORRETA NAVARRO, JORGE	13300893	MIRANDA DE EBRO	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403375659	ROMERA FERNANDEZ, VIRGINIA	13304746	MIRANDA DE EBRO	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047530229	IBARZABAL LANDERAS, IDOYA	13306139	MIRANDA DE EBRO	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047661531	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	MIRANDA DE EBRO	12.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047744199	GARCIA MARQUEZ, ANTONIO	29778223	MIRANDA DE EBRO	14.06.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047461116	CORCUERA ANUNCIBAY, MIGUEL	71341645	MIRANDA DE EBRO	27.02.2008	60,00		RD 1428/03	092.3		(a)
090047461128	CORCUERA ANUNCIBAY, MIGUEL	71341645	MIRANDA DE EBRO	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047460392	CORCUERA ANUNCIBAY, MIGUEL	71341645	MIRANDA DE EBRO	27.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090046794444	GARACHANA SANCHEZ, ALFREDO	71342883	MIRANDA DE EBRO	06.02.2008	1.500,00		RD 8/2004	003.A		(c)
090047530084	TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	05.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047571232	BERRIO PEREZ, ANTONIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047741230	BERRIO BERRIO, DAVID	71348471	MIRANDA DE EBRO	14.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047713828	BERRIO BERRIO, DAVID	71348471	MIRANDA DE EBRO	14.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047745568	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	07.06.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090403355363	TOCITU, ION	X9422575G	BURGOS	02.03.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047523092	EL HAQUFA, MOHAMED	X6807225F	PEDROSA DE DUERO	02.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090403375283	VERAS BENITO, MANUEL	09275642	QUEMADA	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090045636004	LAZARO LINARES, IRINEO	71279007	QUINTANAELIZ	03.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099046797520	DINOVA GEORGIEVA, VIOLETA	X8280309X	QUINTANAR DE LA SIERRA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047526524	POCOL, CORNEL ALEXANDRU	X9045653Y	QUINTANILLA DEL AGUA	22.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403386694	SARANGO BUENO, FIDEL O.	X4155516Z	SAN JUAN DEL MONTE	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047598936	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136	SAN MAMES DE BURGOS	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403348747	CASTRO VARONA, M.ª YOLANDA	13150737	SAN MAMES	14.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047492320	TAVARES DE PINHO, ALMERINDO	X3116250A	STA. MARIA RIBARREDONDA	09.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047510255	SANTAMARIA IZQUIERDO, FELIP	71101706	SALAS DE LOS INFANTES	22.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047578676	GARCIA DE LA TORRE, JULIO	13126606	SARRACIN	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047506926	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047598330	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090047575973	DE LA MARCA BLANCO, NATALIA	71293751	VILLALBILLA BURGOS	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403380990	DIEZ SIERRA, ANDRES	13136341	VILLALMANZO	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047453636	ENCOFRADOS SANTOS, S.C.	G09457672	VILLARCAYO	04.04.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047565700	FILIPOV BRATOEV, RAYCHO	X3995519M	VILLARCAYO	21.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047451639	SHIBILOV, SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	09.06.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047611084	YORDANOV IVANOV, VENTSISLAV	X8349530R	VILLARCAYO	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047450519	NEGRILLO MORALES, IVAN	30695591	VILLARCAYO	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047438027	VARONA FERNANDEZ, M.ª FELISA	37578166	VILLARCAYO	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047568695	DIMITROV STANEV, STANYU	X4342670V	QUINTANILLA SOCIG.	02.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047639951	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B09463076	VILLARIEZO	11.04.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047636731	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B09463076	VILLARIEZO	11.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047598055	CASQUETE IBARGUEN, EDUARDO	71280877	VILLARIEZO	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047646270	SANCHEZ ABAD, JOSE MANUEL	76517652	CURTIS	25.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403362902	LEONARDO LOPEZ, JOSE ANTONIO	76406957	PERLIO FENE	08.01.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047593343	BEN KRIMOU, AHMED	X2368341P	ALGECIRAS	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403400046	MARTINEZ SANTIAGO, TIRSO T.	15160908	EL PUERTO DE SANTA MARIA	20.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047528223	TRANSPORTES ARALUC, S.L.	B14386676	LUCENA	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047672530	ESPINOSA LLAMAS, JOAQUIN	05622171	CIUDAD REAL	06.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450242500	BARBERAN ALONSO, JUAN MIGUEL	50802958	CIUDAD REAL	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047714031	MAYORDOMO RUIZ, JORGE	10872453	PUERTO DEL ROSARIO	27.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090450227370	JOAO, FERNANDO	08259994	ARBUCIES	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047575699	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	GIRONA	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450271838	BORT FERRANDO, JORDI	46743233	GIRONA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047563144	NAWROCKI, JAROSLAW	X3085401C	CHURRIANA DE LA VEGA	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047597518	PRADOS ROZUA, FRANCISCO J.	23790953	MOTRIL	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047652104	SHOKHA, YURIY	X4877534Q	BONARES	28.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047593756	RODRIGUEZ SAUCEDA, CONCEPCION	26215458	BAÑOS DE LA ENCINA	03.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047770782	MORENO ROMERO, JUAN JESUS	53596301	VILLANUEVA DE LA R.	10.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047762074	ANAYA AMADOR, ERNESTO	47537036	GORDONCILLO	01.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047672711	YORDANOV GANCHEV, RADOSLAV	X5491891C	LA BAÑEZA	19.04.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099403336870	FERNANDEZ ENCABO, VICENTE	72859853	LEON	15.04.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047627572	GARCIA ALONSO, ALFREDO	09722241	ONZONILLA	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047693076	IMPORTACIONES ALVAREZ, S.L.	B24453953	PONFERRADA	10.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047604316	FERNANDEZ ALVAREZ, CESAR	71513342	PONFERRADA	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047593422	FERNANDEZ ALEGRE, JAIME	10202417	MOSCAS DEL PARAMO	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047612143	MARINHO, ARTUR	X0357090S	VILLABLINO	07.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047460197	ALTIMASVERES MENDEZ, SANTI.	49052434	ALBELDA DE IREGUA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047456662	STELIAN, MOGOLI	X5877371C	ALCALA DE HENARES	25.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450261006	GOYENECHE FLOREZ, JOSE CARLOS	50018203	ALCOBENDAS	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099403319512	SANCHO VAZQUEZ, ALFONSO	03297911	ALCORCON	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450212676	CRUCES FERNANDEZ, CESAR	51426283	BECERRIL DE LA SIERRA	12.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450223212	NAVARRO BERNARDOS, JUAN C.	02526837	COLMENAR VIEJO	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450250446	LOPEZ NAFRIA, JOSE ALBERTO	51404356	EL ESCORIAL	16.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047732409	EL MOUKHLOUFI, LIAZID	X3376758J	FUENLABRADA	30.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090403373146	ALIJA CARDENAL, AGATA	52477696	GALAPAGAR	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403381740	GONZALEZ MENDEZ, RAMON	05224189	GETAFE	07.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
099450169407	YARNOZ VEGA BB INVESTMENTG	B83484097	LAS ROZAS DE MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047748752	ONTAÑON LLORENTE, ANA	52367019	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090450215239	TRIGO PEREZ, LUIS	51909076	LOECHES	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450266375	BRUNET RODRIGUEZ, RICARDO J.	53295016	LOECHES	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450205667	GARDINER ITURREGUI, CHRISTI	X0093316M	MADRID	02.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047221889	CEDEÑO ZAMBRANO, LUIS ALFRE.	X3928737S	MADRID	02.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403369647	WOOLMAW MISS, REBECCA	X4275092J	MADRID	16.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047751441	ZIAMI, AHMED	X9740602X	MADRID	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047752457	ZIANI, AHMED	X9740602X	MADRID	01.07.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090450210965	RUIZ ROJO, CRISTOBAL	00390334	MADRID	27.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047598596	AGUILAR FERNANDEZ, FRANCISC.	00390965	MADRID	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047514560	AGUILAR FERNANDEZ, FRANCISC.	00390965	MADRID	18.02.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047454240	GARCIA LORO, MARCOS	00832298	MADRID	26.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450269303	GILOLMO MARIN, MARIA G.	02529096	MADRID	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450224526	LORCH GUTIERREZ, JUAN LUIS	04845342	MADRID	08.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090403417770	NAVARRO DE CLASCA, ANTONIO	05284202	MADRID	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403403606	ALVAREZ BADILLO, JOSE MARIA	05361526	MADRID	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403400186	JARO REGUERO, PEDRO LUIS	05389455	MADRID	23.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047749008	FERNANDEZ PALACIOS RUIZ, R.	05397174	MADRID	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090403421384	LORENZO MORANTE, ANTONIO	07245518	MADRID	17.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047594773	VARONA ROMERO, PABLO	07248706	MADRID	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047594785	VARONA ROMERO, PABLO	07248706	MADRID	14.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450269923	ARECHAGA SILIO, ENRIQUE	16063101	MADRID	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450215478	PAINO DE PEDRO, JAIME	33516094	MADRID	14.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450253642	MANSILLA ABIEGA, FEDERICO	44971556	MADRID	21.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090403352672	ACEÑON AGUILAR, ESTEBAN	47032952	MADRID	08.02.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090403383255	HERNANDEZ KRAHE, JAIME	50280575	MADRID	19.03.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047577921	ALONSO JENTOF, JUAN IGNACIO	51334342	MADRID	12.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090403302140	LOZANO RODRIGUEZ, MARCELINO	51340894	MADRID	19.02.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047582710	GONZALEZ PEREZ, JUAN VICENT.	51351647	MADRID	23.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047762554	MUINELO MARTIN, IÑIGO MARIA	51415166	MADRID	13.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403361259	VICENTE HERGUIDO, PABLO B.	51428127	MADRID	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047730498	FERNANDEZ GONZALEZ, ABEL	71882594	MADRID	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046794810	ARIAS HERNANDEZ, RAUL	52475290	ARAVACA	26.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047626075	GIURA, MARIHEL	NO CONSTA	MEJORADA DEL CAMPO	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450205060	PIRLOAGA, MIHAI IULIAN	X7685777M	MEJORADA DEL CAMPO	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047521162	TRANSPORTES MANZANO, S.A.	A78794344	MOSTOLES	03.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047525210	TRANSPORTES LIAÑO, S.L.	B78409109	MOSTOLES	19.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047746639	MARTINEZ DOMINGUEZ, FRANCIS	00838873	SAN FERNANDO DE HENARES	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403404404	MIELGO GARCIA, MARIA ARANZA	13170431	SAN FERNANDO DE HENARES	28.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047762815	SIMARRO SANCHEZ, LUCAS JAVIER	46881176	SAN FERNANDO DE HENARES	15.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450205473	RETEVOIESCU, ADRIAN	X8129139L	TORREJON DE ARDOZ	12.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450253010	PALACIAN RAMO, ANTONIO JOSE	25182953	TORREJON DE ARDOZ	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450160147	AGUILERA ZARAPUA, FRANCISCO	05402015	VALDEMORILLO	14.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047648502	TRIFU, EDUARD MARIAN	X4159813X	VELILLA SAN ANTONIO	16.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047312421	ZANNOUTI, MOSTAFA	X2396126D	MALAGA	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047497482	CIRPACI, IOAN	X4773502J	MALAGA	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047366170	SANTOS CARVALHO, CARLOS M.	X5402444C	ABARAN	25.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
090047525180	MOLINA GONZALEZ, JULIAN	74404979	CARAVACA DE LA CRUZ	19.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090046780135	ARBOU, ABDELHAFID	NO CONSTA	CARTAGENA	25.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047520261	MORENO MARTINEZ, PEDRO	22923104	FUENTE ALAMO	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047506422	TRANS FRIGELAS, S.L.	B30530299	LORCA	16.02.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047592727	VASQUEZ BALCAZAR, ANGEL A.	X3831883Z	LORCA	16.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090450213802	SANTIESTEBAN GARCIA, PEDRO	11915628	LORCA	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047669396	CACHIGUANGO SANTILLAN, JAVIER	X6643510Y	LOS ALCAZARES	06.05.2008	60,00		RD 1428/03	038.2		(a)
090047748181	TUDOR, TICU	X9551426D	MOLINA DE SEGURA	01.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047602540	FORRAJES AMATRIAIN, S.L.	B31500671	ANDOSILLA	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090047602551	FORRAJES AMATRIAIN, S.L.	B31500671	ANDOSILLA	18.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047610523	FORRAJES AMATRIAIN, S.L.	B31500671	ANDOSILLA	29.01.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090047613720	SARAVIA URRIAGO, ALEJANDRO	X5705791C	BANDAÑAIN	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450191747	CONSTRUCCIONES VILLA DE HU.	B31748080	BURLADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450214673	RAMON ROJANO, JUAN JESUS	29143755	BURLADA	15.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047668033	CELIK AUTOMOVILES, S.L.	B31873730	CINTRUENIGO	10.04.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
090450217042	HERNANDEZ VAQUERO, OSCAR	44629557	HUARTE	22.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450239207	RODRIGUEZ HELDER, JAVIER	NO CONSTA	NOAIN	30.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047775032	DOMINGUEZ SEGUR, ARTURO	44620702	NOAIN	20.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090403420495	MENDIZABAL VICUÑA, JOSE ANGEL	72563087	ORCOYEN	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047366028	IMARU DOS MIL CUATRO, S. COO.	F31829740	PAMPLONA	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450236188	KOHM, ALOIS	NO CONSTA	PAMPLONA	27.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047716659	MENDES CARNICERO, JOSE JORGE	X0680419X	PAMPLONA	08.06.2008	150,00		RD 1428/03	085.3		(a)
090047572455	DIMITROV NIKOLOV, NIKOLAY	X3987599C	PAMPLONA	21.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450204699	HERAS CALVO, LUIS FDO. DE LA	12717775	PAMPLONA	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047755987	CASTELLOT ARECHEDERRA, MIGU.	72698117	PAMPLONA	09.06.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090047532860	EL GAHOUAL, MHAMED	X2639419P	RIBAFORADA	30.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403365642	RUBIO REINOSO, JAIRO ALBERTO	X8978668C	VILLAVA	11.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450205180	IBILCIETA MATA, CESAR	33425126	ZIZUR MAYOR	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047560430	BLANCO ALVAREZ, JUAN CARLOS	10794058	GUJON	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047759828	GOMES DOS SANTOS ALMEIDA, R.	X5875277L	MASIDE	22.06.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047596710	IGLESIAS VIDAL, CELSO	34911942	OURENSE	26.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047596721	IGLESIAS VIDAL, CELSO	34911942	OURENSE	26.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047771427	MELO DA CRUZ, RUI AGOSTINHO	X7489429P	OURENSE	02.07.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047284127	HIRSCHMANN DIEGUEZ, GEORGE	76722907	VERIN	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047745556	MAIA ALMEIDA, ALEXANDRE	X4892886G	VIGO	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403380930	LOUREIRO ANDUJAR, ERNESTO	76869820	VIGO	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047757807	LOUREIRO ANDUJAR, ERNESTO	76869820	VIGO	04.06.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
090047508248	GARCIA DE ANDOIN GARCIA, J.	14576788	CASTRO URDIALES	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099046819217	LOPEZ MERODIO, MARTA ELENA	13776259	GUARNIZO	15.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047683812	RODRIGUEZ RUIZ, DANIEL	20204267	GUARNIZO	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090047683344	VELAR BUSTOS, LUIS GREGORIO	14922702	LAREDO	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047454719	JIMENEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	72045762	CECEÑAS	21.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047763169	SERNA PEÑA, JUAN CARLOS	20199789	MUGRO	20.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047297500	PALAZUELOS GOMEZ, TOMAS	13919312	RUMOROSO	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450223376	ABAD CARRASCO, ALFREDO	NO CONSTA	SANTANDER	09.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403294441	STAVER, VALERIU	X6456904E	SANTANDER	30.08.2007	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	(a)
090046814984	LUGONES COCA, CLEMENTE	07956849	SANTANDER	10.06.2008	90,00		RD 1428/03	109.2		(a)
090403381040	HERNANDEZ GOROSTIDI, SARA	13729656	SANTANDER	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450252169	ABAD CARRASCO, ALFREDO	13755780	SANTANDER	20.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047721527	BELTRAN PIÑEIRO, LUIS	13759575	SANTANDER	12.05.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047509939	ARANDA RODRIGUEZ, ROBERTO	72046340	SANTANDER	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
090403302152	DE LEON ORTIZ, ZACARIAS	13115596	PEÑA CASTILLO	19.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047605114	MILOSZEWSKY, KRZYSTOF JAN	X8177679Y	SARON	25.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
090047642743	KADDOURI, KAMAL	X4141406A	TORRELAVEGA	13.04.2008	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
090047487518	GABRIEL COCIANU, FLORIN	X9738995J	TORRELAVEGA	17.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450208231	GARCIA SAMANO, RAFAEL	12885077	TORRELAVEGA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450262576	VEGA RAMOS, JESUS	72130832	TORRELAVEGA	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047802606	ATANASOV DIMITROV, DIMITAR	X5044031Q	BEJAR	18.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047606702	MERINO DELGADO, JESUS MANUEL	03455561	HONTALBILLA	18.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403389415	GIL RODRIGUEZ, OSCAR DANIEL	X3737084K	RIAZA	09.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090046787816	NOUR, HAMID	X5580645V	RIAZA	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403408677	BERNALDO CANALDA, MARIA V.	02870859	CASAREJOS	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047688068	EL BOUCHTI, ABDESLAM	X1470222Q	LANGA DE DUERO	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403389300	RUBIO GARCIA, MARIA ANGELES	16795437	SORIA	09.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047731223	MORENO MARTINEZ, BERNARDO J.	74513968	SORIA	16.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047575493	BOZHIDAR, VALENTINOV TODOR	X9069900B	BEASAIN	14.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047721126	HADZHILUKOVA, DESISLAVA S.	X6373443M	PASAIA	19.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099047352384	LOPEZ TERRADAS CABELLO, V.	03801242	TOLEDO	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047353560	LOPEZ TERRADAS CABELLO, V.	03801242	TOLEDO	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047745039	MICHAEL DUNO, CANTATORI	X8850116S	VALENCIA	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450128259	CANUS PLAY, S.L.	B97519144	MONSERRAT	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047578240	ASENOV ANGELOV, DENISLAV	X7166108K	CISTIERNIGA	19.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090046798590	GEORGIEV GINCHEV, KRASIMIR	X6416824P	PEÑAFIEL	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090046798577	MANDROIU, MARIUS ROBERTO	X8454769S	PEÑAFIEL	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
090403403710	POSAC ZARZA, JOSE LUIS	12198782	PEÑAFIEL	10.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047521459	BARRUL JIMENEZ, EMILIO	12223347	PEÑAFIEL	01.03.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403404635	ROMASANTA ALVAREZ, ANGEL	71140395	QUINTANILLA ONESIMO	28.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047622410	FLOREA, AUREL	X3310940K	SERRADA	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047600128	BOUROUZ, AHMED	X2341580L	VALLADOLID	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047253453	SANCHEZ PARDO, JOAQUIN	10791487	VALLADOLID	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403386750	GARCIA OTERO, FRANCISCO J.	12180959	VALLADOLID	02.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090403360050	PEREZ HUETE, JOAQUIN	50712534	VALLADOLID	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047742221	GRACIA MIRANDA, MARIO FELIP.	25432405	ZARAGOZA	15.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047684725	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	11719233	CORESES	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450220735	SUMINISTROS DOMINGUEZ, S.L.	B49018047	ZAMORA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para publicar la emisión del documento «Modelo 069» para el pago de la multa impuesta en el procedimiento sancionador de los expedientes e interesados que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1544/07	Juan Diego Cobo Cascón	13299640M	C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 27-2.º D Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1485/07	Asier Criado Fernández	72734493Y	C/ Río Zadorra, n.º 13 Baj.-Dcha. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2292/07	Arturo Pires López	71343108Y	C/ Rioja, n.º 4, 11 D Miranda de Ebro	Art. 156.f	300,52

Burgos, 24 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807551/7511. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar

las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para publicar la emisión del documento «Modelo 069» para el pago de la multa impuesta en el procedimiento sancionador de los expedientes e interesados que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1585/07	Oier Esteban Silva	78894396A	C/ Estrada de Abaro, 10, n.º 5, 3.º D Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1565/07	José Ignacio Alzola López de Olivarri	16302995C	C/ Mendoza, n.º 39, 1.º B Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1534/07	Rubén Ruiz Gómez	16606451Z	C/ Pepe Blanco, n.º 5, 3.º C Logroño	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1533/07	Raúl Tofe Iruzubieta	16589400Y	C/ Quintiliano, n.º 10, 3.º Izq. Logroño	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1310/07	Urko López Larrea	78958959M	C/ Ribera Botica Vieja, n.º 24, BL B, 5.º C Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1291/07	Daniel Díaz Palacio	78899481M	C/ Fco. Cantera, n.º 9, 1.º 20 Hostal Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1239/07	Manuel Jorge do Santos Correa	16035270S	C/ Aita-Gotzon, n.º 34 Urduliz	Art. 23.A (5.3)	300,52
BU-1594/07	Cristian Sendino Nieto	71273119Y	Pl/ San Juan de los Lagos, n.º 8, 1.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1626/07	Elian Herrero Barinaga	44905452E	C/ Ebro, n.º 9, 2.º B Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1655/07	Iñigo Royuela Checa	14260990R	C/ El Horno (La Orden) - Valle de Tobalina	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1782/07	Diego Mazuelas Quirce	13160437K	C/ del Progreso, n.º 34, 5.º B Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1788/07	José Antonio Gutiérrez Garlito	31629933B	C/ Urbanización Santiscal, n.º 2, Pol. 1.º B Arcos de la Frontera	Art. 26.G	70,00
BU-1816/07	Victor Giménez Hernández	71297683Y	C/ Lain Calvo, n.º 7, 5.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1949/07	Cristina Araujo Arias	5695057G	C/ San Francisco, n.º 58, 4.º Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2034/07	Fernando Ramos Santec	71442823Q	C/ Fray Rosendo Salvado, n.º 26, 7.º B Santiago de Compostela	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2337/07	Rubén Andrés Hernández	4566642G	C/ Barrio Martiartu, n.º 5, 3.º I Arrigorriaga	Art. 23.A.5	300,52
BU-2426/07	Jorge Santa Cruz Fuente	13148896A	Pl/ Cádiz, n.º 5, 4.º A Burgos	Art. 23.A.5	300,52

Burgos, 23 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807552/7513. – 67,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2123/07	Acuerdo de iniciación	Lucas Rojo Barros	22754099S	Pl/ Mayor, n.º 15-1, Pta. Izq. - Torne (Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-116/08	Acuerdo de iniciación	Cristian González Fernández	71346264B	C/ Independencia, n.º 9, 1.º B Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-294/08	Acuerdo de iniciación	José Antonio Montero Martínez	13127494Z	C/ Río Nela, n.º 58 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-490/08	Acuerdo de iniciación	Rafael González Peña	30673193W	Av/ Pepe López, n.º 3 Castellar	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-612/08	Acuerdo de iniciación	Aitor Acosta Calvo	72733079H	C/ Errekatziki, n.º 8, 1.º Iz. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-681/08	Acuerdo de iniciación	Roberto Breda Calvo	35474805L	C/ Pineiro, n.º 3 Briollos - Pontevedra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-683/08	Acuerdo de iniciación	Enrique Roberto Eiriz Varela	34929013V	C/ Liñar, n.º 28 Portas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-810/08	Acuerdo de iniciación	Juan Diego Sebastián Gómez	71284691D	C/ Barriada Inmaculada, KL, n.º 4, D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 23 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807553/7514. – 45,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-346/08	Acuerdo de iniciación	Carlos Fco. Pernía Jiménez	45823991X	C/ La Cruz, n.º 4, 2.º D Portugalete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-503/08	Acuerdo de iniciación	José Luis García Campello	71512265K	Av/ El Sil, n.º 100, 1.º D Ponferrada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-618/08	Acuerdo de iniciación	Raúl Martín Tobalina	78947031Z	C/ Grupo Vicente Garamendi, n.º 2, 15-B Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 24 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807550/7512. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-433/08	Propuesta de resolución	Fco. Javier Belart Rodríguez	02269094Y	C/ Carlos Marín, n.º 9, 2.º D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-994/08	Acuerdo de iniciación	Dan Gherorghe Chiuzbain	X9562874A	C/ La Legión, n.º 1, 4.º D	Art. 23.A.5 Valladolid	300,52
BU-1018/08	Acuerdo de iniciación	Stefan Marian Grigor	X4598134C	C/ La Legión, n.º 1, 4.º D	Art. 23.A.5 Valladolid	400,00
BU-1103/08	Acuerdo de iniciación	Rubén Arauzo Pulgar	71283323K	Av/ del Cid, n.º 85, 1.º A	Art. 23.a.BLANC Burgos	300,52
BU-1112/08	Acuerdo de iniciación	Holver Steven Marulanda Cifuentes	13173477C	C/ La Guindalera Villagonzalo Pedernales	Art. 156.1	300,52

Burgos, 26 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807652/7607. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar

las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para publicar la emisión del documento "Modelo 069" para el pago de la multa impuesta en el procedimiento sancionador de los expedientes e interesados que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2022/07	Iván Bueno Martínez	47226141B	Av/ Roma, n.º 9-8, C-D Coslada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1924/07	Luis Miguel Berrio López	71346441G	C/ Leopoldo Lewin, n.º 25, 2.º D Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,52 y destrucción de sustancia
BU-1814/07	Roberto Lobato Hernández	71106455T	C/ Santo Domingo, n.º 35, 2.º A Roa	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1297/07	José Carrillo Olis	51640752W	Av/ de Hellín, n.º 17, 7.º B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 26 de septiembre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807654/7608. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 684/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Remigio Palomo Sangucho.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 684/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Remigio Palomo Sangucho, contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01, Planta 1.ª), C.P. 09005, el día 19 de noviembre de 2008, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 24 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, líbrese exhorto al Juzgado de lo Social Decano de Logroño a fin de notificar resolución de fecha 3-9-08 (citación), a la empresa Estrubur, S.L., y cédula de confesión judicial al legal representante de la empresa Estrubur, S.L.; asimismo, y consultada la base de datos de la Tesorería de la Seguridad Social en la que figura otro domicilio distinto de la empresa al señalado en la demanda, remítase a esta nueva dirección resolución de fecha 3-9-08 y cédula de confesión judicial respectivamente, uniéndose a los autos los datos obrantes en dicha Tesorería. Igualmente, y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada así como el confesante en ignorado paradero, procédase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estrubur, S.L., así como al representante legal de la citada empresa, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200807565/7520. – 160,00

N.º autos: Demanda 679/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. David Angelov Dimitrov.

Demandados: Iberecuestre, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 679/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Angelov Dimitrov, contra la empresa Iberecuestre, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01, Planta 1.ª), C.P. 09005, el día 19 de noviembre de 2008, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia: Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 26 de septiembre de 2008.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social consta mismo domicilio en Peñaranda de Duero, pero consta domicilio distinto en Madrid, hojas que se unen a los presentes autos. En consecuencia y para llevar a cabo la notificación y citación de la demandada Iberecuestre, S.L., de fecha 3-9-2008, líbrense exhortos al Juzgado de Peñaranda de Duero y Pozuelo de Alarcón, domicilios que constan en la demanda y al Juzgado Decano de lo Social de Madrid al domicilio que figura en la TGSS.

Y pudiéndose encontrar la parte demandada, así como el legal representante de la misma, en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 3-9-2008 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 19 de noviembre de 2008 a las 9.40 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Iberecuestre, Sociedad Limitada, así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de septiembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200807639/7609. – 188,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 315/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Bello Ramos Arturo Jesús y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 315/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abdelhak Mechta, contra la empresa Bello Ramos Arturo Jesús, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 2008.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Abdelhak Mechta, que comparece, asistido por la Letrada D.ª Francisca Rodríguez Plaza, y de otra, como demandada, la empresa Bello Ramos Arturo Jesús, que no comparece, constando en autos su citación practicada en legal forma.

No comparece el Fogasa, que se encontraba citado en virtud del art. 23.2 de la L.P.L..

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por D. Abdelhak Mechta, contra Bello Ramos Arturo Jesús, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.916,98 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación, en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0315-08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0315-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval ban-

cario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Bello Ramos Arturo Jesús, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807509/7479. – 160,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/27.688.

Características:

- Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., con origen en nueva celda a conectar en la línea subterránea de media tensión existente, salida número 5, Estación, en el centro de transformación número 035, Díaz de Vivar, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, y final en empalme a realizar de la línea subterránea en la confluencia de las calles Félix Rodríguez de la Fuente y San Ignacio, de 348 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1x 240) mm.² de sección.

- Centro de transformación en sótano de edificio, Félix Rodríguez de la Fuente, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

- Líneas subterráneas de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 3 x 240 + 150 mm.² y 3 x 150 + 95 mm.² de sección, para electrificación de 45 viviendas, locales y garajes en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 5, de Medina de Pomar.

Presupuesto: 60.326,42 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807367/7612. – 54,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de septiembre de 2008, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo García Camarero, S.A. Código convenio 0901242.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Grupo García Camarero, S.A., suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, el día 5 de septiembre de 2008 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 10 de septiembre de 2008.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 10 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200807247/7234. – 1.248,00

* * *

SEXTO CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA GRUPO GARCIA CAMARERO, S.A.

CAPITULO 1. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Partes contratantes, ámbito funcional, personal y temporal:*

Partes contratantes: El presente convenio colectivo se concierne entre la dirección de la empresa Grupo García Camarero, S.A. y los representantes electos de los trabajadores en las últimas elecciones sindicales.

Ámbito funcional: Los preceptos recogidos en este convenio serán de aplicación a todos los trabajadores que presten sus servicios en la citada empresa sin distinción.

Ámbito personal: Las cláusulas de este convenio afectan y obligan a la totalidad de los trabajadores y empresario, independientemente del centro de trabajo en que presten sus servicios.

Ámbito temporal: Este convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2008, y finalizará el 31 de diciembre de 2008. Se entenderá denunciado a su vencimiento, salvo pacto en contrario.

Artículo 2. – *Compensación y absorción:*

Todas las mejoras que se fijen en este convenio sobre las estrictamente reglamentarias podrán ser absorbidas y compensadas en cómputo anual hasta donde alcancen, por las retribuciones voluntarias de cualquier clase que tuviera establecida la empresa, así como por los incrementos futuros de carácter legal que se impongan.

CAPITULO 2. – RETRIBUCIONES

Artículo 3. – *Salario base:*

La tabla de salarios que regirá entre las fechas de vigencia expresadas en el ámbito temporal del artículo primero, será la que figura en el anexo I de este convenio.

Artículo 4. – *Desviación del I.P.C.:*

Se establece un porcentaje de subida salarial igual al I.P.C. previsto + 0,8 para todos los conceptos que figuran en convenio, salvo el Plus de Transporte.

La categoría de Conductor de plaza, además del incremento señalado en este apartado, percibirá un incremento lineal no revisable de 50 euros en salario base.

En el caso de que el I.P.C. real al 31 de diciembre de 2008 fuera superior a dicho porcentaje, se efectuará una revisión de los conceptos salariales tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará en una sola paga en un plazo máximo de un mes desde la publicación del I.P.C. real.

Se entiende por I.P.C. real el publicado por el Instituto Nacional de Estadística a nivel nacional.

Artículo 5. – *Pagas extraordinarias:*

1. – La empresa abonará a su personal dos pagas extraordinarias anuales equivalentes, cada una, a una mensualidad de nivel salarial correspondiente según lo fijado en tablas, del salario base, incluida la antigüedad. Estas pagas extraordinarias se abonarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

2. – Asimismo, los trabajadores percibirán en concepto de beneficios, el importe equivalente a una mensualidad, con las características del apartado anterior. Para su cuantificación servirán de base los conceptos retributivos del ejercicio económico anterior. Esta paga de beneficios podrá ser prorrateada mes a mes en cada nómina, y en caso contrario la empresa la abonará entre los meses de enero a marzo de cada año.

Artículo 6. – *Antigüedad:*

1. – Su cuantía se establecerá en un 5% cada quinquenio del salario base, percibiéndose por este concepto un máximo del 20%.

2. – No obstante los trabajadores que hubieran generado antes del 31 de diciembre de 2002 derechos de antigüedad, mantendrán la cantidad consolidada en dicha fecha.

CAPITULO 3. – JORNADA

Artículo 7. – *Horas laborables y conducción:*

1. – El máximo de horas laborables es de 1.761 horas. Las horas que resulten de la diferencia entre éstas y las realmente realizadas, podrán ser compensadas bien por días vacacionales o bien a través de retribución económica.

2. – En atención a las especiales circunstancias que concurren en este sector de servicios, en la empresa en concreto podrá adaptarse la duración de la jornada laboral, siempre que esta adaptación sea por acuerdo entre empresa y sus representantes sociales y respete la legislación vigente, y de manera más concreta el R.D. 1561/95, de 21 de septiembre y Reglamentos 3820/85 y 3821/85 emanados de la Comunidad Europea.

3. – Como anexo II a este convenio, se transcribe «Manual sobre periodos de conducción y descanso en el transporte por carretera», editado en su día por la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

4. – Los descansos semanales y festivos se disfrutarán en el domicilio del trabajador, salvo para los supuestos de traslados y desplazamientos.

CAPITULO 4. – VACACIONES Y FIESTAS

Artículo 8. – Las vacaciones anuales retribuidas, quedan fijadas en 22 días laborables computados de lunes a viernes.

Asimismo, se habrá de tener en cuenta lo establecido en el apartado 1 del artículo 7, referente a que la reducción sea acumulable al periodo vacacional.

Artículo 9. – El periodo vacacional podrá ser fraccionado en dos periodos como máximo. En cualquier caso, su disfrute y, en su caso, fraccionamiento, se fijará de común acuerdo entre empresario y trabajadores interesados.

Artículo 10. – El calendario de vacaciones se fijará en la empresa. Cada trabajador tiene derecho a conocer con dos meses de antelación al menos, la fecha de comienzo de disfrute de sus respectivas vacaciones.

Artículo 11. –

1. – Si a la fecha de inicio vacacional previsto en el calendario establecido, el trabajador no pudiera comenzar su disfrute por encontrarse en incapacidad temporal, por haber sufrido accidente laboral, por ingreso hospitalario u operación quirúrgica, así como por maternidad, la empresa fijará nueva fecha de vacaciones, siempre que la reincorporación del trabajador se produzca antes de finalizar el año natural al que le corresponden las vacaciones pendientes.

2. – Si al finalizar el año natural quedasen pendientes de disfrutar algunas vacaciones, éstas se darán dentro del primer trimestre del año siguiente.

Artículo 12. – *Las fiestas laborables:*

1. – Se establecen catorce días al año de fiestas laborables no recuperables, de las cuales dos serán de ámbito local. En cualquier caso se respetarán como fiestas de ámbito nacional las de Año Nuevo, 1 de mayo como fiesta del trabajo, el 12 de octubre como fiesta nacional de España y el día de Navidad.

2. – En cuanto a los días festivos se estará a lo regulado por la legislación estatal, autonómica y local.

Artículo 13. – *Licencias y permisos:*

1. – El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por los motivos y el tiempo que seguidamente se especifican:

a) Quince días naturales por boda.

b) Dos días por nacimiento de hijo o por enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador tenga que desplazarse del lugar de su residencia, el plazo será de cuatro días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal un periodo determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido más del 20% de las horas laborables en un periodo de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa regulada en el apartado 1 del artículo 46, del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo).

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación personal en los términos establecidos legalmente.

f) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de jornada

normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

g) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

h) Un día por boda de padres, de hijos y hermanos.

i) Un día por asuntos propios, sin justificar.

j) Para el disfrute del día de asuntos propios establecido en el apartado i), se establece que no podrá disfrutarse consecutivamente con un festivo, salvo criterio o acuerdo con la empresa.

CAPITULO 5. –

Artículo 14. – *Plus de transporte, peligrosidad, nocturnidad, quebranto de moneda, comidas en plaza y plus Conductores de Ruta:*

1. – Para el año 2008, queda establecido con carácter extrasalarial un plus de transporte que figura en la columna B de las tablas salariales que se adjuntan como anexo I.

2. – Plus de peligrosidad: El personal que realice trabajos de manipulación de productos inflamables, tóxicos, explosivos y toda clase de ácidos, percibirá durante el tiempo que realice dichos trabajos un plus consistente en el 10% del salario base, siempre que la peligrosidad del trabajo sea reconocida por la autoridad laboral.

3. – Plus de nocturnidad: Los trabajadores cuando presten sus servicios entre las 23.00 horas y las 7.00 horas, percibirán un plus consistente en el 25% del salario base, salvo en los casos en que el trabajador haya sido contratado previamente para realizar el trabajo durante esas horas.

4. – Quebranto de moneda: El personal que realice funciones de cobro durante el reparto, cualquiera que sea su categoría profesional, percibirá en concepto de quebranto de moneda el 2% de la cantidad cobrada, salvo en el cobro de reembolsos cuya comisión será fijada en un 0,50% del importe del mismo. Los cobradores, los cajeros y los suplentes de estos cuando desempeñen dicho cargo, percibirán en concepto de quebranto de moneda, durante el año 2008 la cantidad fija de 55,51 euros mensuales.

5. – Comidas en plaza: Las comidas que por necesidades del servicio y a petición de la empresa tenga que realizar el personal de plaza, se abonarán durante el año 2008 a razón de 10,79 euros por comida.

6. – Se establece un complemento salarial no revisable para la categoría de Conductor de Ruta en las siguientes condiciones:

– Conductor de trailer: 90 euros mensuales (12 pagas) que absorberá todas aquellas cantidades que hubieran podido percibir como complemento voluntario y/o productividad.

– Conductor de 3 ejes: 25 euros mensuales (12 pagas) que absorberá todas aquellas cantidades que hubieran podido percibir como complemento voluntario y/o productividad.

Artículo 15. – *Horas extraordinarias:*

Se establece para el año 2008, como precio por hora extraordinaria, la cuantía resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Salario Base} + \text{Antigüedad}) \times 15}{1.761} \times 1,25$$

Artículo 16. – *Dietas:*

1. – La dieta global diaria para el transporte nacional, se distribuye en el 35% para comida, el 35% para cena y el 30% para pernoctación siendo sus cuantías las siguientes:

<i>Dietas</i>	<i>Euros</i>
Ruta Miranda-Aranda	18,50
Rutas de día	20,56
Rutas con pernocta	35,98
Festivos	35,98
<i>Kilómetros</i>	<i>Euros</i>
Trailer	0,035
Tres ejes	0,031

Aquellos días en los que se vuelva a salir de viaje una vez realizado otro corto, se incrementarán 14,39 euros, en concepto de dieta.

Artículo 17. – *Enfermedad y accidente:*

1. – En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, los trabajadores percibirán el 100% del salario de convenio, a partir del primer día hasta un periodo máximo de doce meses.

2. – Cuando un trabajador sea dado de baja por enfermedad durante el periodo de vacaciones anuales retribuidas y aquélla dé lugar a internamiento clínico, éstas serán interrumpidas hasta que sea dado de alta, continuando sus vacaciones en lo que reste hasta su incorporación al trabajo.

3. – En caso de accidente de trabajo sufrido en el centro de trabajo, el trabajador afectado percibirá el 100% de su retribución a partir del mismo día de la baja, siempre que el accidente sufrido sea con ocasión o como consecuencia del trabajo, acaecido durante la realización de las tareas encomendadas por el empresario, o realizadas de forma espontánea por el trabajador en interés del buen funcionamiento de la empresa, aunque sean distintas a las de su categoría profesional.

4. – A efectos de enfermedad y accidente se considera como retribución del trabajador todos sus emolumentos, excepto el plus de transporte.

Artículo 18. – *Seguro de accidente de trabajo:*

1. – A partir del 1 de enero de 2008, la empresa concertará a favor de sus trabajadores un seguro que cubra exclusivamente todas las contingencias derivadas de accidente de trabajo con las siguientes coberturas:

33.000 euros para los casos de incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez.

22.000 euros para los casos de fallecimiento.

2. – La empresa entregará una copia del contrato de seguro a cada trabajador que lo solicite, además de otra genérica para su exhibición en el tablón de anuncios.

Artículo 19. – *Bolsa de vacaciones:*

La bolsa de vacaciones tendrá carácter extrasalarial. Por este concepto se abonará la cantidad de 82,24 euros. Esta cantidad se liquidará al iniciar el trabajador su periodo vacacional, o bien en el mes de diciembre, según el mejor criterio de funcionamiento de la empresa.

CAPITULO 6. – CONTRATACION

Artículo 20. – *Contrato de relevo:*

A partir de los 60 años de edad y antes de los 65, los trabajadores podrán jubilarse bien sea por opción del empresario, o del trabajador, o por mutuo acuerdo, suscribiendo un contrato de relevo conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 12/2001, de 9 de julio, o la legislación vigente en este tipo de contratación.

Artículo 21. – *Contrato de sustitución por anticipación de la edad de jubilación:*

Se establece la obligatoriedad, para la empresa afectada por este convenio colectivo, de llevar a cabo la sustitución simultánea de los trabajadores que ejerzan el derecho de jubilación a

los 64 años, por otros trabajadores, con las demás condiciones y requisitos establecidos en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio.

Artículo 22. – *Contrato por circunstancias del mercado:*

1. – La duración máxima de los contratos contemplados en el art. 15.1, apartado b), del Estatuto de los Trabajadores, podrá extenderse hasta doce meses en un periodo de dieciocho.

2. – Si a la finalización de los doce meses no continúa la relación laboral por iniciativa de la empresa, el trabajador será indemnizado a razón de 20 días de salario, o parte proporcional si trabajó un periodo inferior.

3. – Si una vez finalizado dicho plazo máximo continuase trabajando, se entenderá convertido automáticamente en el contrato por tiempo indefinido establecido en la Ley 12/2001, de 9 de julio.

Artículo 23. – *Periodo de prueba:*

Se establecen para cualquier tipo de contrato laboral, los siguientes periodos máximos de prueba:

- Para el personal no cualificado, 60 días.
- Para el personal cualificado, 60 días.
- Para el personal técnico y titulado, 180 días.

CAPITULO 7. – SALUD LABORAL

Artículo 24. – *Prevención de riesgos laborales:*

1. – La empresa y trabajadores comprendidos en el ámbito de este convenio y con el ánimo de reducir riesgos en el sector, se comprometen a la observación y cumplimiento de las medidas legales y reglamentarias vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.

2. – Los representantes sindicales dentro de sus funciones, llevarán a cabo la interpretación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) y de los Reglamentos que la desarrollen. Los acuerdos alcanzados por los representantes sindicales se incluirán como anexos en este convenio, entrando a formar parte del mismo.

Artículo 25. – *Revisión médica:*

1. – Todos los trabajadores tendrán derecho y obligación a una revisión médica anual, que tendrá lugar dentro de la jornada laboral.

2. – Para aquellos trabajadores que realicen funciones de conducción, la revisión médica anual tendrá carácter de obligatoria, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 31/1995.

3. – Los informes de los análisis médicos, resultantes de las revisiones médicas de los puntos anteriores, tienen la consideración del derecho constitucional a la intimidad personal, y como tales serán secretos y personales, debiendo entregarse a los trabajadores interesados. No obstante, la entidad que los haya realizado deberá comunicar a la empresa la calificación de «apto» o «no apto» del trabajador.

Artículo 26. – *Ropa de trabajo:*

1. – La empresa facilitará a sus trabajadores ropa de trabajo adecuada, consistente en:

2 buzos y/o uniformes cada dos años. Consistiendo estos últimos en: Un pantalón, dos camisas, jersey, como uniforme de verano y otro de invierno, formado por: Un pantalón, dos camisas, jersey y prenda de abrigo.

Al personal que realice funciones de engrase y limpieza, que trabajen en un medio húmedo o graso, se les proveerá de calzado adecuado.

A los trabajadores que realicen operaciones de carga y descarga se les dotará de botas de seguridad de puntera reforzada.

2. – Como norma general, la empresa entregará a los trabajadores otras ropas o accesorios protectores que necesiten

para desarrollar su trabajo y evitar mejor los posibles accidentes laborales o enfermedades profesionales.

3. – El trabajador deberá hacer un uso correcto de la ropa de trabajo. Si por alguna causa o circunstancia ésta se deteriorase, la empresa facilitará otra, entregando el trabajador las prendas o accesorios deteriorados.

CAPITULO 8. – PREMIOS, FALTAS Y SANCIONES

Artículo 27. – *Deberes de los trabajadores:*

Dentro de las obligaciones que tengan asignadas los trabajadores, estos deberán hacer un uso adecuado del material de la empresa, siendo responsables de los daños que ocasionen por negligencia en el uso de dicho material, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderles.

Artículo 28. – En materia de faltas y sanciones la empresa estará a lo dispuesto en el régimen disciplinario establecido en el «Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera» (Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de enero de 1998, B.O.E. del 29).

CAPITULO 9. – OTROS BENEFICIOS SOCIALES

Artículo 29. – *Retirada del carnet de conducir:*

1. – Cuando a un conductor le sea retirado su carnet de conducir por un periodo no superior a tres meses, en ejecución de sanción administrativa o sentencia judicial por falta, nunca por delito y siempre que la falta o infracción se haya cometido conduciendo un vehículo de la empresa, por cuenta y orden de la misma, la empresa se compromete a acoplar al trabajador a un puesto de trabajo de inferior o igual categoría, mientras dure la retirada del carnet, con percepción del salario del convenio, más antigüedad.

2. – El trabajador acepta disfrutar la vacación anual si no la hubiera ya disfrutado, durante los 30 primeros días de retirada del carnet o por el resto. Si la retirada del carnet fuera por un plazo superior a 90 días, a partir de ese plazo se concederá al trabajador la excedencia forzosa, hasta la fecha en que finalice la retirada del carnet de conducir, reincorporándose nuevamente a la empresa.

Artículo 30. – *Seguro de retirada de carnet de conducir:*

1. – La empresa se pondrá de acuerdo con los trabajadores para establecer un seguro de retirada de carnet cuya prima será abonada al 50% por la empresa y al 50% por los trabajadores.

2. – Las indemnizaciones con cargo a la compañía aseguradora, serán repartidas al 50% cuando la empresa diese ocupación al trabajador.

Artículo 31. – *Liquidación de atrasos:*

1. – Los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo que hayan prestado sus servicios durante la vigencia del mismo y hubieran causado baja en la empresa antes de su publicación, tendrán derecho a la liquidación de atrasos.

2. – La liquidación de atrasos no tendrá lugar cuando entre el trabajador y la empresa se haya firmado el finiquito en el que conste incluida, a tanto alzado, alguna cantidad por este concepto. No obstante, sí procederá cuando la diferencia suponga una pérdida para el trabajador superior al 100%.

Artículo 32. – *Cese del trabajador:*

1. – El cese del trabajador, con 63 años de edad o más, y que haya prestado servicios ininterrumpidos en la empresa durante al menos 25 años, tendrá derecho a tres meses de vacaciones ininterrumpidas e inmediatamente anteriores a la fecha del cese.

Por cada periodo de 5 años de servicios que excedan de los 25, este periodo vacacional se incrementará en un mes.

2. – El cese del trabajador, con menos de 63 años de edad, y que haya prestado servicios ininterrumpidos en la empresa

durante al menos 25 años, tendrá el mismo derecho del apartado anterior, incrementando el periodo vacacional un mes por cada año de edad del trabajador inferior a 65 años, con el límite máximo de los 60 años de edad.

3. – Los derechos de los apartados 1 y 2, no procederán cuando el cese sea motivado por despido disciplinario.

CAPITULO 10. – FORMACION

Artículo 33. – *Formación:*

1. – Las partes firmantes asumen el contenido íntegro del III Acuerdo Nacional de Formación Continua (B.O.E. de 23 de abril de 2001), declarando que éste desarrollará sus efectos en el ámbito funcional del presente convenio colectivo.

2. – La Delegación Sindical desarrollará las iniciativas que pudieran ser necesarias para la aplicación de dicho acuerdo.

3. – La Delegación Sindical velará por el mantenimiento del espíritu que tiene la formación, con especial atención a los siguientes aspectos:

a) Cuando la empresa adopte nuevas tecnologías desconocidas para el trabajador.

b) Cuando al trabajador dentro de la empresa se le destine a otro puesto de trabajo con funciones distintas de las que viene realizando habitualmente.

c) Cuando el trabajador por su trabajo técnico, requiera cursos de formación específica, para mantenerse ante los avances técnicos.

d) Como medidas para mejorar la productividad y calidad de las empresas, a fin de tener una mayor competitividad.

e) Los trabajadores que efectúen cursos de formación, cursos de adaptación de nueva tecnología o métodos de trabajo y no superen con aptitud mínima los citados cursos, la empresa aplicará el artículo 52.b) del Estatuto de los Trabajadores, previo acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

CAPITULO 11. – DERECHOS SINDICALES

Artículo 34. – *Organos de representación:*

1. – Los órganos de representación de la empresa serán los delegados de personal o Comité de Empresa, en su caso.

2. – La empresa y los representantes de personal se comprometen al diálogo fluido, eficaz y constructivo para la buena marcha de las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, cuyo objetivo sea conseguir un mayor rendimiento en la empresa y mejoras sociales, que beneficien a todos.

Artículo 35. – *Delegados de personal:*

1. – Los delegados de personal ejercerán mancomunadamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos, y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de Empresa.

2. – Competencias:

1) Recibir información, que les será facilitada trimestralmente, al menos, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece la empresa, sobre la situación de la producción y ventas de la entidad, sobre su programa de producción y evolución probable del empleo en la empresa, así como acerca de las previsiones del empresario sobre celebración de nuevos contratos, con indicación del número de éstos y de las modalidades y tipos de contratos que serán utilizados y de los supuestos de subcontratación.

2) Recibir la copia básica de todos los contratos de trabajo y la notificación de las prórrogas y de las denuncias correspondientes a los mismos, en el plazo de los diez días siguientes a que tuvieran lugar.

3) Conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y, en el caso de que la empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones, de los demás documentos

que se den a conocer a los socios, y en las mismas condiciones que a estos:

– Reestructuraciones de plantilla y ceses totales o parciales, definitivos o temporales de aquélla.

– Reducciones de jornada, así como traslado total o parcial de las instalaciones.

– Planes de formación profesional de la empresa.

– Implantación o revisión de sistemas de organización y control del trabajo.

– Estudio de tiempos, establecimiento de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo.

4) Emitir informe cuando la fusión, absorción o modificación del «status» jurídico de la empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo.

5) Conocer los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilicen en la empresa, así como de los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

6) Ser informado de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

7) Conocer, trimestralmente, al menos, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.

8) Ejercer una labor de:

– Vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los organismos o tribunales competentes.

– Vigilancia y control de las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo en la empresa, con las particularidades previstas en este orden por el art. 19 de esta Ley.

9) Participar, como se determine por convenio colectivo, en la gestión de obras sociales establecidas en la empresa en beneficio de los trabajadores o de sus familiares.

10) Colaborar con la dirección de la empresa para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad, de acuerdo con lo pactado en los convenios colectivos.

11) Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones señalados en este número 1 en cuanto directa o indirectamente tengan o puedan tener repercusión en las relaciones laborales.

3. – Los informes que deba emitir la Delegación Sindical a tenor de las competencias reconocidas en los apartados 4.0 y 5.0 del número 2 anterior, deben elaborarse en el plazo de quince días.

Artículo 36. – *Capacidad y sigilo profesional:*

1. – Se reconoce a la Delegación Sindical capacidad, como órgano colegiado, para ejercer acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de sus competencias, por decisión mayoritaria de sus miembros.

2. – Los miembros de la Delegación Sindical, observarán sigilo profesional en todo lo referente a los párrafos 1.0, 2.0, 3.0, 4.0 y 5.0 del apartado 2 del artículo anterior, aun después de dejar de pertenecer a la Delegación Sindical y en especial en todas aquellas materias sobre las que la dirección señale expresamente el carácter reservado. En todo caso, ningún tipo de documento entregado por la empresa a los delegados podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de aquélla y para distintos fines de los que motivaron su entrega.

ANEXO I
TABLAS SALARIALES AÑO 2008

<i>Categorías</i>	<i>Grupo cotización</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus de transporte</i>	<i>Total mensual</i>	<i>Total anual</i>
GRUPO 1.º					
GRUPO A					
Jefe de Servicio	01	1.614,32	57,24	1.671,56	24.901,68
GRUPO B					
Ingenieros y Licenciados	02	1.481,29	57,24	1.538,53	22.906,17
Ingenieros Técnicos y Aux.	02	1.231,60	57,24	1.288,84	19.160,81
GRUPO 2.º					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Jefe de Servicio	02	1.614,64	57,24	1.671,88	24.906,46
Jefe de Negociado	02	1.507,48	57,24	1.564,72	23.299,08
Oficial de 1.ª	07	1.369,13	57,24	1.426,37	21.223,85
Oficial de 2.ª	07	1.116,46	57,24	1.173,70	17.433,77
Auxiliar Administrativo	07	1.069,44	57,24	1.126,68	16.728,46
GRUPO 3.º					
PERSONAL DE MOVIMIENTO					
Jefe de Tráfico	02	1.292,74	57,24	1.349,98	20.077,99
Conductor de Ruta	09	1.133,22	57,24	1.190,46	17.685,12
Jefe de Taller	02	1.233,98	57,24	1.291,22	19.196,59
Oficial 1.ª Mecánico	09	1.081,21	57,24	1.138,45	16.905,02
Oficial 2.ª Mecánico	09	1.051,82	57,24	1.109,06	16.464,16
Encargado de Almacén	09	1.227,25	57,24	1.284,49	19.095,58
Conductor de Plaza	09	1.183,22	57,24	1.240,46	18.435,12
Oficial 1.ª Carretillero	09	1.263,36	57,24	1.320,60	19.637,29
Oficial 2.ª Carretillero	09	1.184,28	57,24	1.241,52	18.451,03
Carretillero	09	1.105,18	57,24	1.162,42	17.264,61
Mozo Especializado	09	1.057,69	57,24	1.114,93	16.552,21
Mozo Ordinario	09	998,94	57,24	1.056,18	15.670,96
GRUPO 4.º					
PERSONAL SUBALTERNO					
Portero	09	893,17	57,24	950,41	14.084,39
Vigilante	09	893,17	57,24	950,41	14.084,39
Limpiador	09	822,66	57,24	879,90	13.026,74

* * *

ANEXO II

**TRANSCRIPCIÓN DEL REAL DECRETO 1561/1995,
DE 21 DE SEPTIEMBRE, EN LO REFERENTE A LAS JORNADAS
ESPECIALES DE TRABAJO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA**

SECCIÓN 4.ª – TRANSPORTES Y TRABAJO EN EL MAR

SUBSECCIÓN 1.ª – DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 8.º – *Tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia:*

1. Para el cómputo de la jornada en los diferentes sectores del transporte y en el trabajo en el mar, se distinguirá entre tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia.

Se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando las funciones propias de la conducción del vehículo o medio de transporte u otros trabajos durante el tiempo de circulación de los mismos o trabajos auxiliares que se efectúen en relación con el vehículo o medio de transporte, sus pasajeros o su carga.

Se considerará tiempo de presencia aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares.

En los convenios colectivos se determinarán en cada caso los supuestos concretos conceptuales como tiempo de presencia.

2. Serán de aplicación al tiempo de trabajo efectivo la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo prevista en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores y los límites establecidos para las horas extraordinarias en su artículo 35.

Los trabajadores no podrán realizar una jornada diaria total superior a doce horas, incluidas, en su caso, las horas extraordinarias.

3. Los tiempos de presencia no podrán exceder en ningún caso de veinte horas semanales de promedio en un periodo de referencia de un mes y se distribuirán con arreglo a los criterios que se pacten colectivamente y respetando los periodos de descanso entre jornadas y semanal propios de cada actividad.

Las horas de presencia no computarán a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, ni para el límite máximo de las horas extraordinarias. Salvo que se acuerde su compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido, se abonarán con un salario de cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias.

Artículo 9.º – Descanso entre jornadas y semanal:

Salvo disposiciones específicas aplicables de conformidad con lo dispuesto en las subsecciones correspondientes de esta sección, se deberá respetar en todo caso un descanso mínimo entre jornadas de diez horas, pudiéndose compensar las diferencias hasta las doce horas establecidas con carácter general, así como computar el descanso semanal de día y medio, en periodos de hasta cuatro semanas.

SUBSECCION 2.ª – TRANSPORTES POR CARRETERA

Artículo 10. – *Tiempo de trabajo en los transportes por carretera:*

1. Serán de aplicación en el transporte por carretera las disposiciones comunes contenidas en el artículo 8.º de este Real Decreto, con las particularidades que se contemplan en este artículo y en los siguientes.

2. Las disposiciones del artículo 8.º sobre tiempos de trabajo efectivo y de presencia serán de aplicación en el transporte por carretera a los conductores, ayudantes, cobradores y demás personal auxiliar de viaje en el vehículo que realice trabajos en relación con el mismo, sus pasajeros o su carga, tanto en las empresas del sector de transporte por carretera, ya sean urbanas o interurbanas y de viajeros o mercancías, como en las integradas en otros sectores que realicen tales actividades de transporte o alguna de las auxiliares anteriormente citadas.

Artículo 11. – *Límites de conducción y descansos en los transportes por carretera:*

1. Sin perjuicio de las disposiciones más específicas o particulares contenidas en el Reglamento (CEE) 3820/85, del Consejo, de 20 de diciembre, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º a los conductores de los transportes interurbanos deberá respetar las limitaciones reguladas en este artículo.

2. Ningún trabajador podrá conducir de manera ininterrumpida más de cuatro horas y media sin hacer una pausa. La duración mínima de la pausa será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo fraccionarse en interrupciones, de al menos quince minutos cada una, a lo largo de cada periodo de conducción.

Durante las pausas no se podrá realizar trabajo efectivo.

3. El tiempo total de conducción no deberá exceder de nueve horas diarias, pudiendo llegar excepcionalmente a diez horas un máximo de dos días a la semana, ni de noventa horas en cada periodo de dos semanas consecutivas.

4. La aplicación del régimen de descanso entre jornadas previsto en el artículo 9.º deberá garantizar un mínimo de once horas consecutivas de descanso por cada periodo de veinticuatro horas, pudiéndose reducir a nueve horas un máximo de tres días por semana, siempre que se compense dicha reducción antes del final de la semana siguiente. Las pausas a que se refiere el apartado 2 no podrán considerarse descanso entre jornadas.

5. La aplicación del régimen de descanso semanal previsto en el artículo 9.º deberá garantizar normalmente un descanso de cuarenta y cinco horas consecutivas a la semana, incluidas las correspondientes al descanso entre jornadas a que se refiere el apartado 4. Dicho descanso se podrá reducir hasta un mínimo de treinta y seis horas consecutivas cuando se tome en el lugar en que se encuentre normalmente el vehículo o el conductor, o hasta veinticuatro horas consecutivas cuando se tome en lugar distinto, siempre que se compense cada reducción con un descanso equivalente tomado en conjunto antes del final de la tercera semana siguiente a aquella en que se haya producido.

* * *

«MANUAL SOBRE PERIODOS DE CONDUCCION Y DESCANSO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA.»

(EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES)

¿Qué es el tacógrafo?:

Es un aparato de control destinado a ser instalado en vehículos de carretera para indicar y registrar automática o semiautomáticamente los datos relativos a la distancia recorrida por el vehículo, velocidad del vehículo, tiempo de conducción,

otros tiempos de trabajo distintos a la conducción y de presencia en el trabajo a disposición de la actividad, interrupciones del trabajo y tiempos de descanso diario.

Vehículos en que se ha de instalar y usar:

Vehículos vacíos o con carga, destinados al transporte de viajeros o mercancías, que se desplacen por carretera, excepto determinados vehículos enumerados en la normativa correspondiente.

Instalación:

El aparato ha de estar homologado y se habrá de instalar en el vehículo por taller o instalador autorizado.

Elemento imprescindible del tacógrafo: La hoja de registro o disco diagrama:

Hoja concebida para recibir y fijar registros que debe colocarse en el tacógrafo y en la que los dispositivos impresores del mismo inscriben ininterrumpidamente los diagramas de datos que deben registrarse.

Las hojas de registro deberán ser de un modelo homologado que pueda utilizarse en el aparato instalado en el vehículo. Las hojas de registro tienen una duración de 24 horas.

Muy importante: Las hojas de registro son personales de cada conductor, por lo tanto acompañarán a éste y no al vehículo.

¿Cómo funciona el tacógrafo?:

Desde el momento en que el conductor se hace cargo del vehículo ha de poner en funcionamiento el tacógrafo, para lo cual:

1. Rellenará la hoja de registro anotando manualmente y de forma legible:

- Su nombre y apellidos.
- El lugar y la fecha en los que se hace cargo del vehículo.
- La matrícula del vehículo.
- Kilómetros que figuran en la lectura del cuentakilómetros.

2. Colocará la hoja de registro rellena en el tacógrafo y cerrará el aparato.

3. Colocará el conmutador seleccionador de periodos de tiempo en la posición correspondiente a la actividad que vaya a desarrollar.

El conmutador indica:

- A) Los tiempos de conducción.
- B) Los tiempos de trabajo en que no conduzca.
- C) Los tiempos de presencia en el trabajo a disposición de la actividad.
- D) Las interrupciones de la conducción y los periodos de descanso diario.

Caso especial:

En aquellos aparatos tacógrafos en los que el conmutador seleccionador de periodos de tiempo sólo tenga las tres posiciones indicadas para las actividades de las letras A, C y D:

El conductor habrá de colocar el conmutador en la posición para la actividad D para registrar los tiempos de trabajo en que no conduzca recogidos en el apartado B.

4. Cuando el conductor finalice su servicio o cuando se haya terminado la duración de la hoja de registro, deberá sacar la hoja del tacógrafo y anotar manualmente en ella:

- La fecha.
- El lugar donde se encuentra en ese momento.
- El número de kilómetros que figura en la lectura del cuentakilómetros.

En caso de que el conductor no haya finalizado su servicio deberá rellenar una nueva hoja de registro antes de reiniciar su actividad.

¿Qué hacer cuando se cambia de vehículo durante el servicio?:

El conductor que durante su servicio cambie de vehículo deberá coger la hoja de registro del vehículo que deja, con todos los datos anotados que se describen en el apartado anterior, y en la misma se anotará manualmente:

- La matrícula del vehículo nuevo del que se hace cargo.
- Los kilómetros que marcan la lectura del cuentakilómetros del nuevo vehículo.
- La hora en que se efectúa el cambio del vehículo.

Supuesto de dos conductores para el mismo vehículo:

En los casos en que la tripulación de un vehículo se componga de dos conductores que estén a cargo del mismo vehículo, cada uno de los conductores deberá llevar y rellenar su propia hoja de registro.

¿Qué hacer en caso de avería del tacógrafo?:

Se habrá de reparar por instalador o taller autorizado tan pronto como las circunstancias lo permitan en un periodo de tiempo que no exceda de una semana desde el día en que se produjo la avería. Hasta tanto se arregle la avería los conductores habrán de anotar manualmente en las hojas de registro todos los datos relativos a los bloques de tiempo que debido a la avería no se registren por el tacógrafo.

¿Qué hacer con las hojas de registro utilizadas?:

El empresario deberá conservar las hojas de registro durante un año desde su utilización a disposición de la Administración.

El conductor habrá de conservar en su poder y tener a disposición de los agentes de control, que se lo soliciten, las hojas de registro correspondientes a la semana en curso, y la hoja de registro correspondiente al último día de la semana anterior en la que condujo.

Hechos sancionables:

Son hechos sancionables entre otros:

- La carencia de tacógrafo.
- El no adecuado funcionamiento del tacógrafo y de sus elementos. La manipulación del tacógrafo y de sus elementos. La no conservación de las hojas de registro utilizadas durante un año. El no tener a disposición inmediata de los agentes de control las hojas de registro correspondientes a la semana en curso y la correspondiente al último día de la semana anterior en que el conductor haya conducido.
- No rellenar correctamente los datos del disco-diagrama.

TIEMPOS DE CONDUCCION.-

Conducción ininterrumpida:

El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de 4,30 horas; hay que respetar una interrupción de al menos 45 minutos también ininterrumpidos. Puede sustituirse la interrupción de 45 minutos por interrupciones de al menos 15 minutos cada una, intercaladas en el periodo de conducción de 4,30 horas.

Casos especiales:

En el transporte ocasional de menores no se puede conducir más de 2 horas consecutivas, puesto que la permanencia de los menores en el vehículo podrá tener como máximo una duración ininterrumpida de 2 horas, transcurridas las cuales será obligatoria una parada mínima de 20 minutos. Cuando la utilización de 15 minutos más permita la llegada al punto de destino o a un punto de estacionamiento adecuado, podrá prolongarse el viaje sin necesidad de descanso durante el citado lapso de tiempo.

En el caso de transportes regulares de viajeros, en territorio nacional, se podrá fijar la interrupción mínima en 50 minutos después de un tiempo de conducción no superior a 4 horas, úni-

camente cuando interrupciones de más de 30 minutos pudieran entorpecer la circulación del tráfico en el casco urbano, y los conductores no pudieran intercalar una interrupción de 15 minutos entre las 4,30 horas de conducción anteriores.

Conducción diaria:

El tiempo máximo de conducción diario no puede exceder de 9 horas, salvo dos veces a la semana que puede llegar a 10 horas.

Después de conducir durante 6 días consecutivos hay que tomar un descanso semanal.

Conducción bisemanal:

El tiempo de conducción en dos semanas consecutivas no puede exceder de 90 horas.

Por ejemplo, si en una semana se conduce durante 56 horas, en la siguiente sólo podrá conducirse durante 34, puesto que sumando ambas se llega al máximo de 90 horas.

El exceso en los tiempos máximos de conducción superior al 20% será sancionado como falta grave, con multa entre 240,41 y 1.202,02 euros, pudiendo dar lugar a la paralización del vehículo (artículos 141 p y 143.4 de la Ley 16/1987).

El exceso en los tiempos máximos de conducción inferior al 20% será sancionado como falta leve, con apercibimiento y/o multa de hasta 240,40 euros (artículo 142 k de la Ley 16/1987).

TIEMPOS DE DESCANSO.-

Descanso diario:

En cada periodo de veinticuatro horas (24 h.), el conductor gozará de un tiempo de descanso diario de once horas consecutivas.

No obstante, puede reducirse el descanso diario de once horas (11 h.) a nueve horas (9 h.), también consecutivas, tres veces a la semana, pero antes de que acabe la semana siguiente habrá de compensar el descanso no tomado.

Ejemplo: Si se descansa sólo nueve horas (9 h.) consecutivas el martes, miércoles y jueves, antes de que acabe la semana siguiente, habrá que tomar un descanso de seis horas (6 h.) como compensación.

El descanso ininterrumpido de once horas (11 h.) puede sustituirse por un descanso tomado en dos o tres periodos durante las veinticuatro horas (24 h.) siendo uno de los periodos como mínimo de ocho horas (8 h.) consecutivas. En este caso la duración del descanso diario se prolongará a doce horas (12 h.).

Cuando se haya reducido el descanso diario o semanal, el tiempo que hay que tomar después como compensación, hay que añadirlo a otro descanso de al menos ocho horas (8 horas) consecutivas, y dicho descanso se tomará en el lugar de estacionamiento del vehículo o en el lugar en que se encuentre habitualmente el conductor (donde se encuentre su residencia).

En el supuesto de vehículos con dos conductores, cada treinta horas (30 h.) cada conductor debe gozar de un descanso diario de ocho horas (8 h.) consecutivas.

Aclaración: El descanso diario podrá tomarse en el vehículo siempre que éste disponga de litera, y se encuentre parado.

Descanso semanal:

Después de conducir durante seis días consecutivos hay que tomar un descanso de 45 horas ininterrumpidas.

El periodo de descanso semanal de 45 horas consecutivas puede reducirse a 36 horas ininterrumpidas cuando dicho descanso se tome en el lugar en que se encuentre normalmente el conductor o el vehículo.

En este supuesto, como no se han tomado 9 horas (45-36) de descanso semanal habrá que añadir esas 9 horas al periodo de descanso semanal de una de las tres semanas siguientes.

El periodo de descanso semanal de 45 horas consecutivas puede reducirse a 24 horas ininterrumpidas cuando dicho descanso se tome en un lugar en donde no se encuentre normalmente el conductor o el vehículo.

En este supuesto, como no se han tomado 21 horas (45-24) de descanso semanal, habrá que añadir esas 21 horas al periodo de descanso semanal de una de las tres semanas siguientes.

* * *

REGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN EL «ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA»

(RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DE 13 DE ENERO DE 1998, B.O.E. DEL 29)

a) Son faltas leves:

1. – Tres faltas de puntualidad en el trabajo, sin la debida justificación, cometidas en el periodo de un mes.

2. – No notificar por cualquier medio con carácter previo a la ausencia, pudiendo hacerla, la imposibilidad de acudir al trabajo y su causa.

3. – El abandono del trabajo dentro de la jornada, sin causa justificada aunque sea por breve tiempo.

4. – Descuidos o negligencias en la conservación del material.

5. – La falta de respeto y consideración de carácter leve al personal de la empresa y al público, incluyendo entre las mismas las faltas de aseo y limpieza personal.

6. – La no utilización del vestuario y equipo que haya sido facilitado por la empresa con instrucciones de utilización.

7. – Faltar al trabajo un día, sin causa justificada en el periodo de un mes.

b) Son faltas graves:

1. – Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante el periodo de un mes.

2. – Faltar dos días al trabajo, durante un mes, sin causa justificada.

3. – Entregarse a juegos, cualesquiera que sean, dentro de la jornada de trabajo, si perturbasen el servicio.

4. – La desobediencia a las órdenes e instrucciones del empresario en cualquier materia de trabajo, incluido el control de asistencia, así como no dar cumplimiento a los trámites administrativos que sean presupuesto o consecuencia de la actividad que ha de realizar el trabajador.

5. – La alegación de causas falsas para las licencias.

6. – La reiterada negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.

7. – Las imprudencias o negligencias en acto de servicio. Se califica de imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y equipos de seguridad de carácter obligatorio.

8. – Realizar sin permiso trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo para usos propios del material de la empresa.

9. – Las faltas de respeto y consideración a quienes trabajan en la empresa, a los usuarios y al público, que constituyan infracción de los derechos constitucionalmente reconocidos a los mismos.

10. – El abuso de autoridad con ocasión del trabajo, considerándose tal la comisión de un hecho arbitrario siempre que concurren infracción manifiesta y deliberada de un precepto legal y perjuicio notorio para un inferior.

11. – Las expresadas en los puntos 2, 3, 4 y 7 del apartado a), siempre que:

La falta de notificación con carácter previo a la ausencia (apartado a).2), el abandono del trabajo dentro de la jornada (apar-

tado a).3), o la falta al trabajo sin causa justificada (apartado a).7), sean motivo de retraso en la salida de los vehículos o produzcan trastorno en el normal desarrollo de la actividad; y

Que de los descuidos o negligencias en la conservación del material (apartado a).4) se deriven perjuicios para la empresa.

12. – La reiteración o reincidencia en falta leve (excluida la de puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal, y cualquier otra de naturaleza análoga a las precedentes.

13. – La continuada y habitual falta de aseo y limpieza, de tal índole que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.

c) Son faltas muy graves:

1. – Más de 10 faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un periodo de seis meses, o veinte durante un año.

2. – Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un periodo de seis meses, o diez días alternos durante un año.

3. – La indisciplina o desobediencia en el trabajo. Se calificará en todo caso como falta muy grave cuando implique quebranto de la disciplina o de ella se derive perjuicio para la empresa o compañeros de trabajo.

4. – Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.

5. – La trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo, considerándose como tales el fraude o la deslealtad en las gestiones encomendadas; el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier persona, realizado dentro de las dependencias o vehículos de la misma, o en cualquier lugar si es en acto de servicio; violar el secreto de la correspondencia o revelar a extraños datos que se conozcan por razón del trabajo.

6. – La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

7. – La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

8. – El abandono del trabajo, aunque sea por breve tiempo, si fuera causa de accidente.

9. – La imprudencia o negligencia en acto de servicio si implique riesgo de accidente o peligro de avería para la maquinaria, vehículo o instalaciones.

10. – La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que se cometan dentro de un trimestre y hayan sido sancionadas, y cualquier otra de naturaleza análoga a las precedentes.

No se considerará injustificada la ausencia al trabajo por privación de libertad del trabajador, si éste fuera posteriormente absuelto de los cargos que hubieran dado lugar a su detención.

Sanciones. –

1. – Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de faltas disciplinarias serán las siguientes:

a) Por faltas leves: Amonestación verbal o por escrito, suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

b) Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días, postergación para el ascenso hasta tres años.

c) Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a cuarenta y cinco días, inhabilitación definitiva para el ascenso, despido.

2. – Las multas impuestas por infracciones de las disposiciones sobre tráfico y seguridad vial deberán ser satisfechas por el que sea responsable de las mismas.

Las faltas de los trabajadores prescriben: A los diez días hábiles las leves, a los veinte días hábiles las graves y a los sesenta días hábiles las muy graves, contados a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de la comisión de la falta y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Los trabajadores que deseen que su afiliación a un Sindicato conste a su empresario, a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores, deberán notificárselo por escrito, teniendo aquél obligación de cursar recibo de la comunicación.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de Calzada de Bureba. - Expte: AT/27.641.

Antecedentes de hecho.—

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 7-7-08 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28-7-08, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Calzada de Bureba para que emita su informe. Se reitera con fecha 4 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho.—

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

- Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo n.º 20.259 de la línea Calzada de Bureba, de la subestación transformadora Briviesca-Este y final en el centro de transformación proyectado, de 26 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

- Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. (7 bornas).

- Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas para la conexión de las existentes y 3 líneas para la evacuación de tres instalaciones fotovoltaicas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

- Desguace del centro de transformación existente, Fábrica Pienso-Calzada, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V., para evacuación de tres productores de energía fotovoltaica en Calzada de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo, no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807475/7718. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de Villahoz. - Expediente: AT/27.609.

Antecedentes de hecho.—

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 28-5-08 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19-8-08, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villahoz para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 13 de junio de 2008.

Fundamentos de derecho.—

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

- Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo metálico actual número 14.096 donde se encuentra el centro de transformación El Moro, de la línea Royuela, de la subestación transformadora Lerma y final en el centro de transformación proyectado, de 26 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección en canalización de 200 mm.² de diámetro exterior.

- Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y red de baja tensión asociada, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 240 y 150 mm.² de sección de 353, 200 y 175 m. de longitud, respectivamente.

- Desguace del transformador existente El Moro, y salidas de baja tensión, para suministro a nueva urbanización SURD.od.2 y a los actuales clientes del centro de transformación El Moro, en Villahoz.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo, no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 15 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807298/7719. – 268,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por tramitación urgente, para el arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, propiedad del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas.

b) Duración del contrato: 5 campañas agrícolas (2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12, 2012-13).

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Varios criterios de adjudicación.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total de los lotes, 5.950,00 euros.

5. - *Garantía provisional:* 3%, importe de 178,50 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:* En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Fuente, n.º 1, de Santa Gadea del Cid.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Domicilio: Plaza de la Fuente, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Gadea del Cid, 09219.
- d) Teléfono: 947 359 135.
- e) Telefax: 947 359 135.
- f) Obtención de documentación: Secretaría.

7. - *Requisitos específicos del adjudicatario:* Los que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 11.30 horas. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 11.30 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. - *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. - *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Santa Gadea del Cid, a 16 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200807505/7725. – 180,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras):

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2008.

Importe total: 55.848,86 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado:

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2008.

Importe total: 49.293,81 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua:

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2008.

Importe total: 103.479,23 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la c/ San Roque, n.º 41, bajo y transcurrido el periodo de exposición pública, presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el art. 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas, sitas en calle San Roque, número 41, bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666.

Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200807792/7730. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Adjudicación provisional de tres contratos

Por acuerdo de Pleno de fecha 11 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional de los contratos:

- Obras de ampliación de la Casa Consistorial.

- Obras de pavimentación de calles en Quintanadueñas y Villarmero.

- Servicios de limpieza de edificios municipales.

Lo que se hace publico a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contrato de obras de ampliación de la Casa Consistorial.–

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2. - *Objeto del contrato:* Contrato de obras de ampliación de la Casa Consistorial. Anuncio de licitación, «Boletín Oficial» de la provincia del día 23-7-2008.

3. - *Tramitación, procedimiento:* Ordinaria. Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. - *Precio del contrato:* 191.851,85 euros y 30.696,296 euros de I.V.A.

5. - *Adjudicación provisional:* El 11-8-2008 a la empresa Tala-verana Constructora Promotora de Obras Públicas, con domicilio en Alcorcón (Madrid). Importe total de la adjudicación, 222.548,15 euros.

Contrato de obras de pavimentación de calles en Quintanadueñas y Villarmero.–

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2. - *Objeto del contrato:* Contrato de obras de pavimentación. Anuncio de licitación, «Boletín Oficial» de la provincia del día 23-7-2008.

3. - *Tramitación, procedimiento:* Ordinaria. Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. - *Precio del contrato:* 62.567,59 euros y 10.010,81 euros de I.V.A.

5. - *Adjudicación provisional:* El 11-8-2008 a la empresa Construcciones Jacinto Lázaro, S.A., c/ Alcalde Martín Cobos, s/n., Pentasa I, Nave 9, 09007 Burgos. Importe total de la adjudicación, 62.567,59 euros.

Contrato de servicios de limpieza de edificios municipales.–

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2. - *Objeto del contrato:* Contrato de servicios de limpieza de edificios municipales. Anuncio de licitación, «Boletín Oficial» de la provincia del día 23-7-2008.

3. - *Tramitación, procedimiento:* Ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. - *Precio del contrato:* 16.908 euros y 2.705,30 euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido para un periodo de 12 meses.

5. - *Adjudicación provisional:* El 11-8-2008 a la empresa Sera-
lia, c/ Francisco Hernández Pacheco, 14. 47014 Valladolid.
Importe total de la adjudicación, 19.613,30 euros anuales.

En Quintanadueñas, a 24 de septiembre de 2008. – El
Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200807781/7735. – 80,00

Junta Vecinal de Tubilleja de Ebro (Los Altos)

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Oficina Virtual del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.907, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de todo el término de Tubilleja de Ebro, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de diez años, a contar desde la temporada de caza 2008-2009.

TITULAR	SUP. m.2
ABAD HUIDOBRO BASILISO	432,00
ARZOBISPADO DE BURGOS	4.157,00
CAMPILLO ROJO EMILIO	2.796,00
CAMPILLO ROJO ISABEL	3.095,00
DIAZ ESTRADA NICOLAS	432,00
DIEZ FERNANDEZ AURORA	4.669,00
DIEZ FERNANDEZ EMILIANO	1.738,00
DIEZ FERNANDEZ FELISA	1.189,00
DIEZ FERNANDEZ JUSTINA	1.165,00
DIEZ FERNANDEZ MARTINA	3.261,00
DIEZ FERNANDEZ ROSA	1.188,00
DIPUTACION DE BURGOS	13.199,00
EMILIANA GALLO YOLANDA	1.892,00
ESTRADA FERNANDEZ BLANCA	6.120,00
ESTRADA FERNANDEZ CONSTANTINO	946,00
ESTRADA FERNANDEZ ESTHER	4.566,00
ESTRADA FERNANDEZ SOCORRO	6.710,50
ESTRADA PEÑA ELBA	290,00
ESTRADA PEÑA EMILIA	1.137,00
ESTRADA PEÑA JACINTO	1.805,00
ESTRADA PEÑA JOSE LUIS	2.787,00
ESTRADA ROBLEDO ERNESTO	585,50
ESTRADA ROBREDO M.ª CARMEN	2.967,00
ESTRADA ROBREDO MARIA LETICIA	2.214,00
ESTRADA RODRIGUEZ CONSTANTINO	18.047,00
ESTRADA RODRIGUEZ JOSE	4.509,00
FERNANDEZ ADELAIDA	148,00
FERNANDEZ CLEMENTINO	489,00
FERNANDEZ DIAZ MONTSERRAT	583,00
FERNANDEZ DIEZ FRANCISCA	4.380,00
FERNANDEZ DIEZ GENOVEVA	4.204,00
FERNANDEZ ESTRADA AVELINA	93,75
FERNANDEZ ESTRADA EMILIANO	93,75
FERNANDEZ ESTRADA JOBITA	93,75
FERNANDEZ ESTRADA JOSE	93,75
FERNANDEZ FERNANDEZ EGELBER.	7.083,00
FERNANDEZ FERNANDEZ FLORENTINA	1.411,00

TITULAR	SUP. m.2
FERNANDEZ FERNANDEZ GREGORIO	2.594,00
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	873,50
FERNANDEZ FERNANDEZ M.ª INMACULADA	13.000,00
FERNANDEZ FERNANDEZ M.ª MERCEDES	873,50
FERNANDEZ FERNANDEZ PIEDAD	7.796,00
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	4.356,00
FERNANDEZ GALLO BEATRIZ	301,25
FERNANDEZ GALLO MARIA CARIDAD	301,25
FERNANDEZ GALLO MILAGROS	301,25
FERNANDEZ GALLO PRIMITIVO	1.013,00
FERNANDEZ GALLO RAMIRO	301,25
FERNANDEZ MARQUINA EMILIA	2.404,00
FERNANDEZ MARTINEZ EMILIA	2.047,00
FERNANDEZ MARTINEZ LUCILA	564,00
FERNANDEZ ROBLEDO ADELINA	354,00
FERNANDEZ ROBREDO EMILIANA	18.122,00
FERNANDEZ ROBREDO FELICITAS	38.677,00
FERNANDEZ ROSARIO	668,00
FERNANDEZ RUIZ AMADOR	13.943,88
FERNANDEZ RUIZ ANGELES	9.947,88
FERNANDEZ RUIZ BASILISO	18.241,00
FERNANDEZ RUIZ CARIDAD	8.202,38
FERNANDEZ RUIZ FELIX	37.681,00
FERNANDEZ RUIZ JOAQUIN	14.715,88
FERNANDEZ RUIZ JOSE	7.689,88
FERNANDEZ RUIZ LUCIA	13.194,88
FERNANDEZ RUIZ MARIA LUZ	17.966,00
FERNANDEZ RUIZ SANTIAGO	9.451,38
FERNANDEZ SAEZ SANTIAGO	1.997,00
FERNANDEZ SAINZ IGNACIO	5.497,50
FERNANDEZ SAINZ VICTORINO	5.497,50
GALLO ALONSO JUAN LUIS	15.668,00
GALLO ESTRADA JOSE ALBERTO	61,33
GALLO ESTRADA MARIA AZUCENA	61,33
GALLO MERINO MANUEL	4.228,00
GALLO MERINO M.ª CONSOLACION	521,50
GALLO ROBREDO BEGOÑA	529,00
GALLO RUIZ NOELIA	609,00
GALLO SAINZ JUAN LUIS	794,59
GARCIA GONZALEZ AGAPITO	6.463,00
GONZALEZ CANTERO FELIX	544,00
GONZALEZ FERNANDEZ J. RAMON	1.142,00
GONZALEZ FERNANDEZ ROSA ISABEL	430,00
HERRERO PEDROSA LORENZO	2.550,50
MARCOS RAMOS JUAN RAMON	521,50
MARQUINA ROJO SIGERICO	12.249,00
MARTINEZ DIEZ CRISTINA	2.006,00
MARTINEZ SAINZ CONSUELO	3.516,00
MERINO LOPEZ FERNANDO	1.870,25
MERINO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	1.870,25
MERINO LOPEZ MARIA EVANGELINA	9.013,59
MERINO LOPEZ PEDRO MARIA	1.870,25
MERINO SAIZ ADORACION	10.454,00
MERINO SAIZ BARSINIO	15.032,00
MERINO SAIZ FRANCISCO	8.551,00
MERINO SAIZ MOISES	21.907,66
PEREZ GALLO LAURENTINO	1.356,00
PUENTE LOPEZ GREGORIO	49.697,00
PUENTE SAINZ DELFINA	197,00
PUENTE SAINZ HILARIA	420,00
PUENTE SAINZ LUIS	420,00
ROBLEDO LOPEZ SALVADOR	789,00
ROBREDO EGURROLA EUSEBIO	1.166,00
ROBREDO EGURROLA M.ª BEGOÑA	3.560,00
ROBREDO FERNANDEZ CONCEPCION	501,00
ROBREDO FERNANDEZ EMILIANA	375,00
ROBREDO RUIZ EDMUNDO	541,00
ROJO FERNANDEZ ANTONIO	27.111,00
RUIZ DE LA PEÑA DIGNA	441,00
RUIZ FERNANDEZ SALVADOR	3.017,00
RUIZ MARQUINA MILAGROS	4.445,50
RUIZ MARQUINA SOCORRO	1.690,50
SAEZ FERNANDEZ PEDRO	1.037,00
SAINZ PALOMAR TEOFILO	1.555,00
SAIZ ESTRADA ASCENSION	2.908,00
SAIZ FERNANDEZ FELIX	4.142,00
SAIZ FERNANDEZ PEDRO	64.109,00

TITULAR	SUP. m.2
SAIZ ROJO FLORINDA	1.543,00
SAIZ SAIZ MONTSERRAT	1.480,00
SANCHEZ BUENO ABILIO	5.283,00
URAN FERNANDEZ CRUZ	8.118,00
VALDIZAN RUIZ LUISA	42.366,00
VALDIZAN VALDIZAN	1.032,00

Tubilleja de Ebro, 2 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Ruiz Real.

200807760/7733. – 160,00

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

Por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 19 de septiembre de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Casa de la Escuela de Basconcillos del Tozo, que se encuentra totalmente amueblada, propiedad de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo y sita en la Carretera de Burgos, n.º 80, de Basconcillos del Tozo.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto, mediante subasta, con carácter urgente, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. - *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo.

2. - *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la vivienda de la Casa de la Escuela de Basconcillos del Tozo, que está totalmente amueblada (conforme al Inventario de enseres que obra en el expediente).

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta, mediante pliego cerrado.

4. - *Plazo de duración:* Un año desde la firma del contrato, prorrogable de año en año, hasta un máximo de cinco años.

5. - *Presupuesto base de licitación:* Importe, precio de salida, 250,00 euros/mes, al alza. El precio de adjudicación mensual será revisable conforme al I.P.C., en la fecha de suscripción del contrato, que se acumulará al precio consecutivamente.

6. - *Garantías:* Provisional, 50,00 euros. Definitiva, dos mensualidades del precio de adjudicación.

7. - *Presentación de ofertas:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, en sobre cerrado, y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 14.00 horas del último día. Si este último día resultara ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ellos, durante el horario de atención al público.

8. - *Apertura de las ofertas:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará a los dos días hábiles siguientes una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14.00 horas, constituyéndose la mesa de contratación en la Casa Concejo de Basconcillos del Tozo. Si el último día hábil fuera sábado, pasará al lunes siguiente.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200807707/7728. – 120,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, acordó iniciar el expediente de enajenación siguiente:

Terreno rústico sito en el término de «La Cera», finca 795 del polígono 11, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.698, libro 110, folio 90, finca 14.178-1.ª, calificada como bien de propios, con uso o destino agrícola. Adquirida por el Ayuntamiento de Briviesca el 1 de agosto de 1979. Sin cargas ni gravámenes. Tiene una superficie de 1 ha., 36 a., 40 ca. Valorada en 116.894,80 euros más I.V.A.

La finalidad de la enajenación es proporcionar terrenos para que se instale en Briviesca una estación de Inspección Técnica de Vehículos, por lo que los licitadores deberán tener la condición de concesionario del servicio y destinar el terreno a ese fin.

La enajenación se realizará mediante el procedimiento de subasta restringida.

Por ello se expone al público el expediente por un plazo de veinte días hábiles, para conocimiento general y para que cuantas personas estén interesadas en el expediente puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la calle Santa María Encimera, 1, de Briviesca.

En Briviesca, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200807790/7737. – 68,00

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 186 de fecha 29 de septiembre de 2008, se anuncia el procedimiento negociado con publicidad para la ejecución de las obras de «Estación de clasificación y descontaminación en Briviesca», indicándose en el apartado 7 del anuncio que no se exige clasificación de contratista cuando es preceptiva.

Advertido el error se ha acordado su subsanación, informándose lo siguiente:

1. Que la clasificación exigida es: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

2. Que el plazo de presentación de ofertas se computará desde la inserción del anuncio de rectificación.

En Briviesca, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200807791/7738. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Meijun Liu, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para comercio de venta de ropa, sito en la calle Vitoria, n.º 20 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200807638/7773. – 68,00

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008 (jueves), a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas, en segunda, en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad Campo de Peñafiel (sito en la calle Harineras, s/n., de Peñafiel, Valladolid), con el siguiente:

Orden del día:

1.º – Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar esta Junta de Gobierno. Informe de Presidencia.

2.º – Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar esta Junta de Gobierno, cuota 2009.

3.º – Informe sobre el estado de obras de modernización de regadío.

4.º – Ruegos y preguntas.

Peñafiel, a 3 de octubre de 2008. – El Presidente, José Luis Sanz Busto.

200807868/7824. – 68,00

Junta Administrativa de San Medel

Adjudicación provisional de contrato

De acuerdo con lo regulado en el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector público, se da cuenta de que el Pleno de la Junta Vecinal de San Medel, con fecha 15 de septiembre de 2008, acordó la adjudicación provisional del siguiente contrato de obras:

1. – *Entidad adjudicadora*: Pleno de la Junta Vecinal de San Medel.

2. – *Objeto del contrato*: Las obras de mejora de redes de abastecimiento, 1.ª fase en San Medel (2 calles).

3. – *Procedimiento*: Negociado con publicidad.

4. – *Empresa adjudicataria*: González Mena Obras Civiles, S.L.

5. – *Importe de adjudicación*: 43.900,00 euros (ambas), I.V.A. incluido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente.

En San Medel, a 3 de octubre de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Asunción González Fernández.

200807847/7777. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200807873/7822. – 222,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103894883	10	09 2008 012747760	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	570,17
09103894883	10	09 2008 012747861	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	905,64
09103894883	10	09 2008 012747962	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL LAS CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	45,13
09103895388	10	09 2008 012744831	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	541,60
09103895388	10	09 2008 012744932	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	503,68
09103895388	10	09 2008 012745033	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	108,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103895388	10 09 2008 012745134	BORGOVAN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	296,69
09103896095	10 09 2008 012737151	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	764,38
09103896095	10 09 2008 012737252	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	817,08
09103896095	10 09 2008 012737353	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	790,73
09103896095	10 09 2008 012737454	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	474,16
09103896095	10 09 2008 012737555	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	734,96
09103896095	10 09 2008 012737656	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	760,15
09103896095	10 09 2008 012737757	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	711,12
09103896095	10 09 2008 012737858	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	760,15
09103896095	10 09 2008 012737959	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	456,88
09103896095	10 09 2008 012738060	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	459,23
09103896095	10 09 2008 012738161	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	459,23
09103896095	10 09 2008 012738262	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	459,23
09103896095	10 09 2008 012738363	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	456,88
09103896095	10 09 2008 012738464	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/06 08/06	456,88
09103896095	10 09 2008 012738565	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	464,36
09103896095	10 09 2008 012738666	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	456,88
09103896095	10 09 2008 012738767	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	224,39
09103896095	10 09 2008 012738868	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	224,39
09103896095	10 09 2008 012738969	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012739070	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07	742,60
09103896095	10 09 2008 012739171	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06	523,87
09103896095	10 09 2008 012739272	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012739373	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	768,20
09103896095	10 09 2008 012739474	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012739575	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/07 06/07	768,20
09103896095	10 09 2008 012739676	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012739777	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012739878	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 03/06	3.245,47
09103896095	10 09 2008 012739979	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	768,20
09103896095	10 09 2008 012740080	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	768,20
09103896095	10 09 2008 012740181	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	793,82
09103896095	10 09 2008 012740282	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	817,08
09103896095	10 09 2008 012740383	KHAN MUZZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	793,82

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución, el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

INICIACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	MATRICULA	IMPORTE	FECHA INFRACCION	NORMA	ART.
2008000199	ALVAREZ PORTUGAL, JOSE CLAUDIO	13162019Q	-000516-BMZ	60,00	17/08/2008 01:20:00	BRI 6	2
2008000154	ASENOV YORDANOV, MITKO	X8312422S	Z-007780-BL	60,00	08/07/2008 19:30:00	BRI 6	2
2008000268	CAÑO MIJANGOS, ANTONIO	13208426D	BU-009648-T	60,00	08/09/2008 19:08:00	BRI 6	12
2008000221	COSIDO NUÑEZ, ANA MARIA	13113843W	BU-003420-Y	60,00	03/09/2008 00:11:00	BRI 6	20
2008000254	FERNANDEZ GUTIERREZ-BARQUIN, RO	78915517X	-002211-CJT	60,00	30/08/2008 10:37:00	BRI 6	1
2008000192	FREITAS LIMA, ANTONIO MANUEL	X6031715B	-005522-FBT	60,00	14/08/2008 18:59:00	BRI 6	15
2008000252	FREITAS LIMA, ANTONIO MANUEL	X6031715B	-005522-FBT	60,00	30/08/2008 10:20:00	BRI 6	2
2008000172	HERAS CASTILLO, IGOR	16070654W	-000771-BJD	60,00	18/07/2008 13:35:00	BRI 6	2
2008000148	HERNANDEZ MARIN, JORGE	20220132G	BI-008087-CU	60,00	14/07/2008 23:10:00	BRI 6	1
2008000243	INMOBILIARIA CLAVILEÑO, S.A.	A78876851	-005111-CHW	60,00	20/08/2008 01:09:00	BRI 6	20
2008000194	MIHAI, DANIELA CONSTANTA	X77635518Y	BU-000650-Y	60,00	14/08/2008 20:36:00	BRI 6	15
2008000169	MORENO GUIJO, EDUARDO	14821848G	BU-006078-T	60,00	15/07/2008 12:00:00	BRI 6	15
2008000205	NIKOLAY MAKSIMOV, ALEKSIEV	X8284845S	-002860-BDF	60,00	17/08/2008 11:55:00	BRI 6	11
2008000242	NIKOLAY MAKSIMOV, ALEKSIEV	X8284845S	-002860-BDF	60,00	16/08/2008 11:10:00	BRI 6	9
2008000198	POP, IOAN	X3837965R	-008248-DRK	60,00	10/08/2008 12:50:00	BRI 6	11
2008000265	ROJAS GUTIERREZ, ROSA ANA	22745719F	BI-009441-CS	60,00	26/08/2008 00:36:00	BRI 6	20
2008000248	ROJAS GUTIERREZ, ROSA ANA	22745719F	BI-009441-CS	60,00	20/08/2008 01:40:00	BRI 6	20
2008000215	ROJAS SAEZ, ROBERTO	13149760Q	-006704-FNW	60,00	05/08/2008 02:20:00	BRI 6	1
2008000224	SAEZ RUIZ, LUIS ANTONIO	13100832D	-002164-CHP	60,00	03/09/2008 01:05:00	BRI 6	19
2008000232	SAEZ RUIZ, LUIS ANTONIO	13100832D	-002164-CHP	60,00	06/09/2008 01:39:00	BRI 6	19

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	MATRICULA	IMPORTE	FECHA INFRACCION	NORMA	ART.
2008000228	SANTAMARIA MUNILLA, ALVARO	16607584C	-000577-CBY	60,00	24/08/2008 15:45:00	BRI 5	
2008000230	VADILLO CORRAL, OLGA	13170414Q	-000866-CMG	60,00	14/08/2008 10:40:00	BRI 6	11
2008000259	VILUMBRALES VILUMBRALES, SECUNDI	71336024Y	-008708-CKH	60,00	31/08/2008 00:25:00	BRI 6	19

Derecho a presentar alegaciones:

Se hace saber que, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, les asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que consideren convenientes a su defensa en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Burgos, Caja Círculo, Caja Rural y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con carácter voluntario dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación

de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con una reducción del 30%, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.i) de la Ley sobre Tráfico, con multa de 301 a 600 euros (artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca, a 1 de octubre de 2008. – El Concejal de Personal y Régimen Interior (ilegible).

200807846/7780. – 81,00

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Tel. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. núm. 17E/08.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución:* Es la Organización e Inventariación de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2008 (2.ª Fase). El plazo de ejecución concluye el 31 de diciembre de 2008.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 77.050,00 euros, de los cuales 66.422,41 euros, corresponden al valor estimado del servicio y un máximo de 10.627,59 euros, corresponden al IVA que deberá soportar la Administración.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Tel. 947 258 614.

– Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante declaración del volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de

la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario; y solvencia técnica, mediante la presentación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa, y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato, acompañando la relación nominal, así como una declaración de los equipos informáticos de que disponga el empresario para la realización del contrato.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Digitalización de la documentación histórica (5 puntos, con medios técnicos propios y 3 puntos, con medios técnicos que aporte la Diputación Provincial).

– Compromiso de servicio y transporte de la documentación sobre la que se trabaja, a la Sede del Servicio de Recuperación de Archivos: Hasta 4 puntos.

– Precio: Se obtendrá un máximo de 1,5 puntos en la valoración de la oferta económica.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de octubre de 2008. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200807779/7739. – 100,00